

**PROCESO DE SELECCIÓN II DE CONTRATISTAS HABILITADOS EN EL  
BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS INTEGRALES DE PRIMERA INFANCIA VIGENCIA 2022**

**RESOLUCIÓN No. 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2021**  
**RESOLUCIÓN No. 1666 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022**



**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCIÓN II  
DE OFERENTES PRIMERA INFANCIA.**

**REGIONAL META**

**JUNIO DE 2022.**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF –, Regional Meta, se permite presentar la respuesta a las observaciones formuladas por los interesados en el marco del proceso de selección II de oferentes primera infancia en la plataforma SIPA.

Consecutivo	<b>1480</b>
Radicado	<b>1480</b>
Interesado	<b>FUNDACION YAALIAKEISY DONDE NACE EL CONOCIMIENTO</b>
NIT	<b>822003658</b>
Fecha Rad.	<b>5/19/2022 1:16:02 PM</b>
Regional	<b>Meta</b>
Medio	<b>SIPA</b>
Invitación No.	<b>2022-50-77880617</b>

**OBSERVACIÓN No. 1480 CONSECUTIVO 1480**

*Cordial saludo,*

*En el informe definitivo publicado hoy 19 de mayo, la Fundación Yaaliakeisy obtiene como resultado de evaluación "NULL" en las secciones de:*

- \*Talento Humano*
- \*Infraestructura*
- \*Experiencia Territorial*
- \*Trayectoria*
- \*Sanciones*
- \*Contrapartida*
- \*Puntaje Final*
- \*Orden de elegibilidad*
- \*Criterios de desempate*

*Dado lo anterior, solicito que se aclaren los puntajes obtenidos, toda vez que es importante conocerlos.*

*Cabe aclarar que la Fundación realizó el proceso de subsanación en los tiempos establecidos y acredita la experiencia territorial suficiente para obtener el primer orden de elegibilidad."VERIFICAR EN TODO CASO EL RESPECTIVO ANEXO*



**INFORME DE EVALUACIÓN**  
RESOLUCIÓN 1868 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1003 DEL 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)

**ACTUALIZACIÓN 2021**

RESOLUCIÓN 1003 DEL 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)

REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO
Meta	Unibe	2022-50-77880617	Rango 1
Meta	Unibe	2022-50-77880617	Rango 1
Meta	Unibe	2022-50-77880617	Rango 1
Meta	Unibe	2022-50-77880617	Rango 1
Meta	Unibe	2022-50-77880617	Rango 1

CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE
378	818001250	Asociación eco ternura de colombia
378	900553351	Corporacion sociedad integral en desarrollo
378	900631358	Fundación para el fomento de la educación en el choco
378	900365433	Corporacion comunidad de vida
378	822003653	Fundacion yaalikeisy donde nace el conocimiento

OCTUBRE DEL 2021

TIPO DE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS
Singular	999.998.703,6	Cumple	Cumple	Cumple
Singular	1.000.000.000,0	Cumple	Cumple	Cumple
Singular	999.994.828,1	Cumple	Cumple	Cumple
Singular	999.995.840,3	Cumple	Cumple	Cumple
Singular	23.309,5	NULL	NULL	Cumple

1.4.1 CATEGORIA IDEAS	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE)
Sobresaliente - 98.5	0	10.44518272
No Aplica	15	1.644518272
Sobresaliente - 94.45	25	15
Sobresaliente - 96.325	25	13.29568108
Sobresaliente - 99.5	NULL	NULL

2.2 SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Crit. Desemp. 1. Apoyo Industria Nacional
30	8,75	49,19918272	0	No Cumple
30	8,75	55,39451827	0	No Cumple
30	10	80	1.0	No Cumple
30	8,75	77,04568108	2.0	No Cumple
NULL	NULL	NULL	NULL	No Cumple

Crit. Desemp. 2. Mujer cabeza de familia, mujer víctima de Violencia intrafamiliar	Crit. Desemp. 3. Personal en condición de discapacidad	Crit. Desemp. 4. Personas mayores no beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia	Crit. Desemp. 5. Personal con enfoque diferencial étnico
No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Crit. Desemp. 6. Proceso de reintegración o reincorporación	Crit. Desemp. 7. Proponente Plural madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorpora	Crit. Desemp. 8. Mipyme o cooperativas	Crit. Desemp. 9. Proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas
No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Crit. Desemp. 10. Oferentes que acredite Pagos mipymes	Crit. Desemp. 11. Empresa establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo	Criterio con el cual se logró el desempate
No Cumple	No Cumple	No Aplica
No Cumple	No Cumple	No Aplica
No Cumple	No Cumple	No Aplica
No Cumple	No Cumple	No Aplica
No Cumple	No Cumple	No Aplica

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1480 CONSECUTIVO 1480**

Atendiendo la observación realizada en el aplicativo SIPA con numero de consecutivo 1480 de fecha 19 de mayo de 2022, por la **FUNDACION YAALIAKEISY DONDE NACE EL CONOCIMIENTO** con NIT **822003658** y de acuerdo con lo establecido en la RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS

Que conforme al INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR - REQUISITOS DE VERIFICACIÓN – DETALLADO RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021), el interesado obtuvo el siguiente resultado:

No. INVITACIÓN	NIT	RAZÓN SOCIAL	TIPO OFERENTE	1. CAPACIDAD RESIDUAL		2. TALENTO HUMANO		3. INFRAESTRUCTURA	4. IDEAS		EVALUACIÓN FINAL
				CAPAC. RESIDUAL	CAPAC. RESIDUAL VALOR CALCULADO(S/MLV)	TALENTO HUMANO	TALENTO HUMANO - REQ. U OBSERVACIÓN	INFRAESTRUCTURA	IDEAS	PUNTAJE IDEAS	
2022-50-77880617	822003658	Fundacion yaalikeisy donde nace el conocimiento	Singular	Cumple	23.309,5	Subsana	Subsana ver información de la evaluación en el sistema	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 99.5	POR SUBSANAR

De acuerdo a la revisión en la Plataforma SIPA, el oferente no realizo la subsanación de los criterios de verificación de TALENTO HUMANO

Listado de manifestaciones de interés a evaluar

Filtrar por No. invitación, NIT o nombre del oferente

No. invitación	Regional / Municipios	Tipo oferente	NIT Oferente	Nombre oferente	Estado	Acciones
2022-50-77880617	Meta Municipios: 1	Singular	822003658	FUNDACION YAALIAKEISY DONDE NACE EL CONOCIMIENTO	No subsanado	

EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022. se procede a dar respuesta en los siguientes términos **ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo SEGUNDO de la Resolución 7946 de 2021, incluyendo un inciso al literal e), el cual quedará así:**

e) Cuando se presenten manifestaciones de interés con proponentes plurales, la duración del consorcio o unión temporal en caso de suscribir el contrato objeto de la invitación, será el tiempo comprendido entre la fecha de presentación de la manifestación de interés y tres (3) años más contado desde la finalización del término de ejecución del objeto contractual.

*Recibidas las manifestaciones de interés y la documentación presentada junto con la misma , se procederá a efectuar la validación de los soportes que acreditan los criterios de verificación por parte del comité evaluador que se designe por parte de los Directores Regionales y se publicará un informe preliminar de evaluación de los requisitos de verificación, del cual se correrá traslado a los interesados y **se otorgará la oportunidad para presentar observaciones y subsanaciones en un término máximo de dos (2) días hábiles siguientes a su publicación a través del medio que se disponga para tal fin. En caso de no recibir los documentos requeridos, a través del***

**medio definido por el ICBF, para la subsanación en el término establecido, será rechazada la manifestación de interés.** Respecto de la infraestructura, en caso de requerirse, y a criterio del ordenador del gasto, en esta etapa se podrán realizar las verificaciones en sitio a que haya lugar, a las condiciones de calidad en la infraestructura ofertada de acuerdo con lo dispuesto en el manual operativo correspondiente.

Una vez surtida la etapa de subsanación se procederá a efectuar la revisión de todos los soportes presentados con la manifestación de interés para acreditar los criterios de selección y de desempate, este último si a ello hubiere lugar, de los proponentes que cumplieron los requisitos de verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de evaluación final respectivo seleccionando la entidad ubicada en el primer orden de elegibilidad, frente al cual los interesados podrán realizar observaciones al mismo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a su publicación, a través del medio que se disponga para tal fin, respecto de las cuales la entidad a través del comité evaluador, dará respuesta y publicará un informe final de evaluación en caso de ser necesario. En el marco de esta revisión no se solicitará ni se permitirá la presentación de los soportes que acrediten los criterios de selección, sólo se verificarán los soportes que se adjuntaron junto con la manifestación de interés. Lo anterior teniendo en cuenta que, al tratarse de requisitos de ponderación y de desempate, los mismos no son objeto de subsanación.

De acuerdo a la incidencia de la plataforma TALENTO HUMANO, Con base en la verificación de estos requerimientos se establecerá CUMPLE O NO CUMPLE y se procederá a efectuar revisión de los criterios de selección a los oferentes que dieron como resultado CUMPLE. la calificación **NO SUBSANADO** en el proceso de verificación, impide continuar con el proceso de selección.

Dado lo anterior y de acuerdo al INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021), el interesado obtuvo el siguiente resultado:

### CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORÍA IDEAS
Meta	Uribe	2022-50-77880617	Rango 1	378	822003658	Fundacion yaalakeisy donde nace el	Singular	23.309,5	NULL	NULL	Cumple	Sobresaliente - 99,5

### CRITERIOS DE SELECCION

REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
Meta	Uribe	2022-50-77880617	Rango 1	378	822003658	Fundacion yaalakeisy donde nace el	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL	NULL

### CRITERIOS DE DESEMPATE

NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	CRITERIOS DE DESEMPEÑO										Criterio con el cual se logró el desempeño			
		Crit. Desemp. 1. Apoyo Industria Nacional	Crit. Desemp. 2. Mujer cabeza de familia, mujer víctima de Violencia intrafamiliar	Crit. Desemp. 3. Personal en condición de discapacidad	Crit. Desemp. 4. Personas mayores no beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia	Crit. Desemp. 5. Personal con enfoque diferencial étnico	Crit. Desemp. 6. Proceso de reintegración o reincorporación	Crit. Desemp. 7. Proponente Plural madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación	Crit. Desemp. 8. Mipyme o cooperativas	Crit. Desemp. 9. Proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas	Crit. Desemp. 10. Oferentes que acredite Pagos mipymes		Crit. Desemp. 11. Empresa establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo		
822003658	Fundacion yaaliakaisy donde nace el	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Aplica

Conforme a lo anterior, se indica al interesado que su observación no resulta procedente por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité y en consecuencia se entiende resuelta la observación de fecha 19 de mayo de 2022 con radicado No. 1480 por la **FUNDACION YAALIAKEISY DONDE NACE EL CONOCIMIENTO** con NIT **822003658**.

Consecutivo	<b>1810 – 1811</b>
Radicado	<b>1810 – 1811</b>
Interesado	<b>CORPORACION COMUNIDAD DE VIDA</b>
NIT	900365433
Fecha Rad.	23/5/2022 09:30:05, 23/5/2022 09:30:05
Regional	META
Medio	<b>SIPA</b>
Invitación No.	2022-50-77880618; 2022-50-77880618

**OBSERVACIÓN No. 1810 CONSECUTIVO 1810**

Asunto: Observación a invitación publica 2022-50-77880618

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa mediante la presente se solicita conforme a lo establecido en la Resolución 7946 de octubre de 2021 se realice revisión a la evaluación realizada a la entidad Fundación para el fomento de la educación en el choco identificada con NIT 900.631.358, toda vez que corresponde a un operador que tiene menos de 12 meses de experiencia en el departamento del Meta y de igual forma para el Municipio de Puerto Concordia, y de acuerdo a la evaluación que realizo Betto en la plataforma del banco de oferentes se le dio la máxima puntuación, que de acuerdo al numeral 2.1 de la resolución solo corresponde cuando se tienen certificados 24 o mas meses de experiencia en el Municipio de la invitación.

De igual forma, se solicita se verifique que la experiencia presentada a nivel departamental, no este traslapada, toda vez que como se mencionó anteriormente analizando la evaluación realizada en banco de oferentes, se evidencia que el sistema Betto esta sumando como experiencia continuada contratos que tienen los mismos meses y año de ejecución o que se traslapan en gran parte de estos periodos de tiempo.

Es de considerar adicional a lo anterior que la experiencia nacional si la tienen y realmente la asignación de puntos por ello, debió ser 15 puntos de experiencia Nacional.

### **OBSERVACIÓN No. 1811 CONSECUTIVO 1811**

**Asunto:** Observación a invitación pública 2022-50-77880618

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa mediante la presente se solicita conforme a lo establecido en la Resolución 7946 de octubre de 2021 se realice revisión a la evaluación realizada a la entidad Fundación para el fomento de la educación en el choco identificada con NIT 900.631.358, toda vez que corresponde a un operador que tiene menos de 12 meses de experiencia en el departamento del Meta y de igual forma para el Municipio de Puerto Concordia, y de acuerdo a la evaluación que realizó Betto en la plataforma del banco de oferentes se le dio la máxima puntuación, que de acuerdo al numeral 2.1 de la resolución solo corresponde cuando se tienen certificados 24 o mas meses de experiencia en el Municipio de la invitación.

De igual forma, se solicita se verifique que la experiencia presentada a nivel departamental, no este traslapada, toda vez que como se mencionó anteriormente analizando la evaluación realizada en banco de oferentes, se evidencia que el sistema Betto esta sumando como experiencia continuada contratos que tienen los mismos meses y año de ejecución o que se traslapan en gran parte de estos periodos de tiempo.

Es de considerar adicional a lo anterior que la experiencia nacional si la tienen y realmente la asignación de puntos por ello, debió ser 15 puntos de experiencia Nacional.

### **RESPUESTA A OBSERVACIONES No. 1810 Y 1811 CONSECUTIVOS No. No. 1810 Y 1811**

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **CORPORACION COMUNIDAD DE VIDA, CON NIT 900.365.433**, se procede a dar respuesta conforme a la INVITACIÓN 2022-50-77880618 relacionada en la observación, respecto a la regional META:

En atención a su observación, se realiza revisión de la información aportada por el oferente Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco identificada con NIT 900.631.358 para la invitación pública 2022-50-77880618 en el criterio de Experiencia, encontrado lo siguiente:

1. En etapa de revisión de criterios de selección para la invitación el oferente presento en plataforma SIPA, 5 soportes de experiencia lo cual se evidencia con esta imagen.

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO

Tiempo experiencia real		Tiempo experiencia total	
6	2	17	5
Años	Meses	Días	Meses

Entidad / Empresa	Sector	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cuantía del Contrato	Acciones
SEGUR BABY	PRIVADO	01/18/2018	12/13/2019	\$144.760.000	  
ICBF	PUBLICO	03/31/2020	11/30/2020	\$1.401.655.599	  
ICBF	PUBLICO	12/09/2020	07/31/2022	\$1.873.884.414	  
ICBF	PUBLICO	12/09/2020	07/31/2022	\$2.877.739.511	  
ICBF	PUBLICO	12/09/2020	07/31/2022	\$593.853.948	  

Con lo aportado el oferente acredita el siguiente tiempo de experiencia:

INVITACION	OFERENTE	NIT	No DE CONTRATO	MUNICIPIO INVITACION	MUNICIPIO EJECUCIÓN	FECHA DE IN	FECHA DE FIN	CALCULO TIEMPO DE EXPER	CRITERIO EN SIPA
2022-50-77880618	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	CV 1216.1217.0318 Y 1119	PUERTO CONCORDIA- PUERTO RICO	SOACHA				NO CUMPLE
2022-50-77880618	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	25-18-2020-330	PUERTO CONCORDIA- PUERTO RICO	SOACHA	06/04/2020	30/11/2020	00 años 07 meses 26 días	CUMPLE
2022-50-77880618	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	50002672020	PUERTO CONCORDIA- PUERTO RICO	MESETAS, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO, LEJANIAS, FUENTE DE ORO, SAN JUAN DE ARAMA, VISTA HERMOSA, PUERTO CONCORDIA Y LA URIBE	09/12/2020	31/12/2021	00 años 12 meses 22 días	CUMPLE
2022-50-77880618	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	50002682020	PUERTO CONCORDIA- PUERTO RICO	VILLAVICENCIO	09/12/2020	31/12/2021	00 años 12 meses 22 días	CUMPLE
2022-50-77880618	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	50002692020	PUERTO CONCORDIA- PUERTO RICO	EL CASTILLO	09/12/2020	31/12/2021	00 años 12 meses 22 días	CUMPLE

2. Según lo establecido en la Resolución No. 7946 del 21 de Octubre del 2021, Capítulo IV. Contratación de interesados habilitados, Numeral 3 Procedimiento para seleccionar a los contratistas, Numeral 2 Criterios de selección, Numeral 2.1 Experiencia en el territorio donde indica: "El puntaje total de este criterio corresponde a 45 puntos, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.


En este sentido se identifica que:

- Con el contrato 50002672020 el oferente acredita 24 meses 44 días de experiencia en los municipios de la invitación correspondientes a 12 meses y 22 días en Puerto Concordia más 12 meses y 22 días en Puerto Rico; en este sentido, el puntaje asignado corresponde a 45 puntos de experiencia territorial.



INVITACION	OFERENTE	NIT	No DE CONTRATO	MUNICIPIO INVITACION	MUNICIPIO EJECUCIÓN	FECHA DE INI	FECHA DE FIN	CALCULO TIEMPO DE EXPER	CRITERIO EN SIPA
2022-50-77880618	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	50002672020	PUERTO CONCORDIA- PUERTO RICO	MESETAS, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO, LEJANÍAS, FUENTE DE ORO, SAN JUAN DE ARAMA, VISTA HERMOSA, PUERTO CONCORDIA Y LA URIBE	09/12/2020	31/12/2021	00 años 12 meses 22 días	CUMPLE

3. Finalmente en el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

 <b>INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN</b> RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)													
REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS IDEAS	1.4.1 CATEGORÍA IDEAS	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJ)
Meta	Puerto Concordia	2022-50-77880618	Rango 1	310	9.01E+08	Fundación para el fomento de la educación en el choco	Singular	939.934.628,1	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 94.45	45

“Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.

Consecutivo	<b>1821 -1867</b>
Radicado	<b>1821-1867</b>
Interesado	<b><u>FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO</u></b>
NIT	<b><u>900631358</u></b>
Fecha Rad.	<b><u>23/05/2022</u></b>
Regional	<b>Meta</b>
Medio	<b>Plataforma SIPA</b>
Invitación No.	<b><u>2022-50-77880618</u></b>

**OBSERVACIÓN No. 1821-1867 CONSECUTIVO 1821-1867**

“De manera atenta y respetuosa mediante la presente se solicita conforme a lo establecido en la Resolución 7946 de octubre de 2021 se realice revisión a la evaluación realizada en la invitación publica 2022-50-77880618 a la entidad Fundación para el fomento de la educación en el choco identificada con NIT 900.631.358, toda vez que corresponde a un operador que tiene menos de 12 meses de experiencia en el departamento del Meta y de igual forma para el Municipio de Puerto Concordia-Meta, esto teniendo en cuenta que de acuerdo a la evaluación que realizo Betto en la plataforma del banco de oferentes se le otorga 45 puntos, lo cual de acuerdo al numeral 2.1 de la resolución 7946 de 2021, solo corresponde cuando se tienen certificados 24 o mas meses de experiencia territorial en el Municipio de la invitación.

De igual forma, se solicita se verifique que la experiencia presentada a nivel departamental no este traslapada, toda vez que como se mencionó anteriormente analizando la evaluación realizada en banco de oferentes, se evidencia que el sistema Betto esta sumando como experiencia continuada contratos que tienen los mismos meses y año de ejecución o que se traslapan en gran parte de estos periodos de tiempo y que no exceden el año de experiencia.

Es de considerar adicional a lo anterior que la experiencia nacional si la tienen y realmente la asignación de puntos por ello, debió ser 15 puntos de experiencia Nacional.” Anexos:



NIT 900365433-7

Villavicencio, 23 de mayo de 2022

Señoras:  
ICBF  
Banco de oferentes

Asunto: Observación a Invitación pública 2022-50-77880618

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa mediante la presente se solicita conforme a lo establecido en la Resolución 7946 de octubre de 2021 se realice revisión a la evaluación realizada en la invitación pública 2022-50-77880618 a la entidad Fundación para el fomento de la educación en el Choco identificada con NIT 900.631.358, toda vez que corresponde a un operador que tiene menos de 12 meses de experiencia en el departamento del Meta y de igual forma para el Municipio de Puerto Concordia-Meta, esto teniendo en cuenta que de acuerdo a la evaluación que realizó Betto en la plataforma del banco de oferentes se le otorga 45 puntos, lo cual de acuerdo al numeral 2.1 de la resolución 7946 de 2021, solo corresponde cuando se tienen certificados 24 o mas meses de experiencia territorial en el Municipio de la invitación.

De igual forma, se solicita se verifique que la experiencia presentada a nivel departamental no este traslapada, toda vez que como se mencionó anteriormente analizando la evaluación realizada en banco de oferentes, se evidencia que el sistema Betto esta sumando como experiencia continuada contratos que tienen los mismos meses y año de ejecución o que se traslapan en gran parte de estos periodos de tiempo y que no exceden el año de experiencia.

Es de considerar adicional a lo anterior que la experiencia nacional si la tienen y realmente la asignación de puntos por ello, debió ser 15 puntos de experiencia Nacional.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente



MILENA ODILIA TRIANA ACOSTA  
C.C. No 40.436.850 de Villavicencio  
R.L. Tekoa Corp.

CORPORACIÓN COMUNIDAD DE VIDA "TEKOA Corp."  
CARRERA 25 No. 4C 15 ALBORADA  
CELULAR: 350 4209340 FÍJO 660 3387  
E-mail: tekoacorp@hotmail.com

## **RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1821-1867 CONSECUTIVO 1821-1867**

En atención a su observación, se realiza revisión de la información aportada por el oferente Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco identificada con NIT 900.631.358 para la invitación pública 2022-50-77880618 en el criterio de Experiencia, encontrado lo siguiente:

1. En etapa de revisión de criterios de selección para la invitación el oferente presento en plataforma SIPA, 5 soportes de experiencia lo cual se evidencia con esta imagen.

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO

Tiempo experiencia real		Tiempo experiencia total	
6	2	17	5
Años	Meses	Días	Meses

Entidad / Empresa	Sector	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cuantía del Contrato	Acciones
SEGUR BABY	PRIVADO	01/18/2018	12/13/2019	\$144.760.000	  
ICBF	PUBLICO	03/31/2020	11/30/2020	\$1.401.655.599	  
ICBF	PUBLICO	12/09/2020	07/31/2022	\$1.873.884.414	  
ICBF	PUBLICO	12/09/2020	07/31/2022	\$2.877.739.511	  
ICBF	PUBLICO	12/09/2020	07/31/2022	\$593.853.948	  

Con lo aportado el oferente acredita el siguiente tiempo de experiencia:

INVITACION	OFERENTE	NIT	No DE CONTRATO	MUNICIPIO INVITACION	MUNICIPIO EJECUCIÓN	FECHA DE IN	FECHA DE FIN	CALCULO TIEMPO DE EXPER	CRITERIO EN SIPA
2022-50-77880618	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	CV 1216.1217.0318 Y 1119	PUERTO CONCORDIA- PUERTO RICO	SOACHA				NO CUMPLE
2022-50-77880618	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	25-18-2020-330	PUERTO CONCORDIA- PUERTO RICO	SOACHA	06/04/2020	30/11/2020	00 años 07 meses 26 días	CUMPLE
2022-50-77880618	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	50002672020	PUERTO CONCORDIA- PUERTO RICO	MESETAS, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO, LEJANIAS, FUENTE DE ORO, SAN JUAN DE ARAMA, VISTA HERMOSA, PUERTO CONCORDIA Y LA URIBE	09/12/2020	31/12/2021	00 años 12 meses 22 días	CUMPLE
2022-50-77880618	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	50002682020	PUERTO CONCORDIA- PUERTO RICO	VILLAVICENCIO	09/12/2020	31/12/2021	00 años 12 meses 22 días	CUMPLE
2022-50-77880618	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	50002692020	PUERTO CONCORDIA- PUERTO RICO	EL CASTILLO	09/12/2020	31/12/2021	00 años 12 meses 22 días	CUMPLE

2. Según lo establecido en la Resolución No. 7946 del 21 de Octubre del 2021, Capítulo IV. Contratación de interesados habilitados, Numeral 3 Procedimiento para seleccionar a los contratistas, Numeral 2 Criterios de selección, Numeral 2.1 Experiencia en el territorio donde indica: "El puntaje total de este criterio corresponde a 45 puntos, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.

En este sentido se identifica que:

- Con el contrato 50002672020 el oferente acredita 24 meses 44 días de experiencia en los municipios de la invitación correspondientes a 12 meses y 22 días en Puerto Concordia más 12 meses y 22 días en Puerto Rico; en este sentido, el puntaje asignado corresponde a 45 puntos de experiencia territorial.

INVITACION	OFERENTE	NIT	No DE CONTRATO	MUNICIPIO INVITACION	MUNICIPIO EJECUCIÓN	FECHA DE INI	FECHA DE FIN	CALCULO TIEMPO DE EXPER	CRITERIO EN SIPA
2022-50-77880618	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	50002672020	PUERTO CONCORDIA-PUERTO RICO	MESETAS, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO, LEJANÍAS, FUENTE DE ORO, SAN JUAN DE ARAMA, VISTA HERMOSA, PUERTO CONCORDIA Y LA URIBE	09/12/2020	31/12/2021	00 años 12 meses 22 días	CUMPLE

3. Finalmente en el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN													
RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)													
REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	1.1 VALOR RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS IDEAS	1.4.1 CATEGORÍA IDEAS	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJ)
Meta	Puerto Concordia	2022-50-77880618	Plango 1	310	9.01E+08	Fundación para el fomento de la educación en el choco	Singular	939.934.628,1	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 94.45	45

“Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.”

Consecutivo	<b>1826</b>
Radicado	<b>1826</b>
Interesado	<b>FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO</b>
NIT	<b>900631358</b>
Fecha Rad.	<b>23/05/2022</b>
Regional	<b>Meta</b>
Medio	<b>Plataforma SIPA</b>
Invitación No.	<b>2022-50-77880617</b>

#### **OBSERVACIÓN No. 1826 CONSECUTIVO 1826**

“De manera atenta y respetuosa mediante la presente se solicita conforme a lo establecido en la Resolución 7946 de octubre de 2021 se realice revisión a la evaluación realizada en la invitación publica 2022-50-77880617 a la entidad Fundación para el fomento de la educación en el choco identificada con NIT 900.631.358, toda vez que corresponde a un operador que tiene menos de 12 meses de experiencia en el departamento del Meta y de igual forma para el Municipio de Uribe-Meta, esto teniendo en cuenta que de acuerdo a la evaluación que realizo Betto en la plataforma del banco de oferentes se le otorga 25 puntos, lo cual de acuerdo al numeral 2.1 de la resolución 7946 de 2021, solo corresponde cuando se tienen certificados 24 o mas meses de experiencia territorial en el Departamento de la invitación.

De igual forma, se solicita se verifique que la experiencia presentada a nivel departamental no este traslapada, toda vez que como se mencionó anteriormente analizando la evaluación realizada en banco de oferentes, se evidencia que

el sistema Betto esta sumando como experiencia continuada contratos que tienen los mismos meses y año de ejecución o que se traslapan en gran parte de estos periodos de tiempo y que no exceden el año de experiencia.

Es de considerar adicional a lo anterior que la experiencia nacional si la tienen y realmente la asignación de puntos por ello, debió ser 15 puntos de experiencia Nacional.”

Anexos:



NIT 900365433-7

Villavicencio, 23 de mayo de 2022

Señores:  
ICBF  
Banco de oferentes

Asunto: Observación a Invitación pública 2022-50-77880617

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa mediante la presente se solicita conforme a lo establecido en la Resolución 7946 de octubre de 2021 se realice revisión a la evaluación realizada en la Invitación pública 2022-50-77880617 a la entidad Fundación para el fomento de la educación en el Choco identificada con NIT 900.631.358, toda vez que corresponde a un operador que tiene menos de 12 meses de experiencia en el departamento del Meta y de igual forma para el Municipio de Uribe-Meta, esto teniendo en cuenta que de acuerdo a la evaluación que realizó Betto en la plataforma del banco de oferentes se le otorga 25 puntos, lo cual de acuerdo al numeral 2.1 de la resolución 7946 de 2021, solo corresponde cuando se tienen certificados 24 o mas meses de experiencia territorial en el Departamento de la invitación.

De igual forma, se solicita se verifique que la experiencia presentada a nivel departamental no este traslapada, toda vez que como se mencionó anteriormente analizando la evaluación realizada en banco de oferentes, se evidencia que el sistema Betto esta sumando como experiencia continuada contratos que tienen los mismos meses y año de ejecución o que se traslapan en gran parte de estos periodos de tiempo y que no exceden el año de experiencia.

Es de considerar adicional a lo anterior que la experiencia nacional si la tienen y realmente la asignación de puntos por ello, debió ser 15 puntos de experiencia Nacional.

Agradezco la atención prestada,

Atentamente



MILENA ODILIA TRIANA ACOSTA  
C.C. No. 40.436.850 de Villavicencio

CORPORACIÓN COMUNIDAD DE VIDA "TEKOA Corp."  
CARRERA 25 No. 4C 15 ALBORADA  
CELULAR: 350 4209340 FÍJO 660 3387  
E-mail: tekoacorp@hotmail.com

## RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1826 CONSECUTIVO 1826

En atención a su observación, se realiza revisión de la información aportada por el oferente Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco identificada con NIT 900.631.358 para la invitación pública 2022-50-77880617 en el criterio de Experiencia, encontrado lo siguiente:

1. En etapa de revisión de criterios de selección para la invitación el oferente presento en plataforma SIPA, 5 soportes de experiencia lo cual se evidencia con esta imagen.

Proveedor:

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO

Tiempo experiencia real		Tiempo experiencia total			
6	2	17	9	5	26
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días

Entidad / Empresa	Sector	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cuánta del Contrato	Acciones
SEGUR BABY	PRIVADO	01/18/2016	12/13/2019	\$144.760.000	   
ICBF	PUBLICO	03/31/2020	11/30/2020	\$1.401.655.599	   
ICBF	PUBLICO	12/09/2020	07/31/2022	\$1.873.894.414	   
ICBF	PUBLICO	12/09/2020	07/31/2022	\$2.677.739.511	   
ICBF	PUBLICO	12/09/2020	07/31/2022	\$593.653.946	   

Con lo aportado el oferente acredita el siguiente tiempo de experiencia:

INVITACION	OFERENTE	NIT	No DE CONTRATO	MUNICIPIO INVITACION	MUNICIPIO EJECUCIÓN	FECHA DE INI	FECHA DE FIN	CALCULO TIEMPO DE EXPER	CRITERIO EN SIPA
2022-50-77880617	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	CV 1216.1217.0318 Y 1119	URIBE	SOACHA				NO CUMPLE
2022-50-77880617	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	25-18-2020-330	URIBE	SOACHA	06/04/2020	30/11/2020	00 años 07 meses 26 días	CUMPLE
2022-50-77880617	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	50002672020	URIBE	MESETAS, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO, LEJANÍAS, FUENTE DE ORO, SAN JUAN DE ARAMA, VISTA HERMOSA, PUERTO CONCORDIA Y LA URIBE	09/12/2020	31/12/2021	00 años 12 meses 22 días	CUMPLE
2022-50-77880617	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	50002682020	URIBE	VILLAVICENCIO	09/12/2020	31/12/2021	00 años 12 meses 22 días	CUMPLE
2022-50-77880617	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	50002692020	URIBE	EL CASTILLO	09/12/2020	31/12/2021	00 años 12 meses 22 días	CUMPLE

2. Según lo establecido en la Resolución No. 7946 del 21 de Octubre del 2021, Capítulo IV. Contratación de interesados habilitados, Numeral 3 Procedimiento para seleccionar a los contratistas, Numeral 2 Criterios de selección, Numeral 2.1 Experiencia en el territorio: "Si el oferente no cuenta con experiencia en el (los) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos.

Al respecto se aclara que con los contratos 50002672020 acredita 12 meses de experiencia en el municipio de la invitación que corresponde al municipio de Uribe –Meta; adicional, con los contratos 50002682020 y 50002692020 el oferente acredita 24 meses y 44 días de experiencia en dos municipios del departamento diferentes al de la invitación que son: Villavicencio y El Castillo, lo que redunda de acuerdo con el parrafo anterior en la asignación de 25 de experiencia territorial.

Es importe informar además, que los contratos 50002672020, 50002682020 y 50002692020 celebrados con ICBF se encuentran en ejecución; por lo tanto, las fechas de inicio de estos contratos corresponden a las registradas en SECOP II y atendiendo a lo estipulado en la Resolución No. 7946 del 21 de Octubre del 2021, Capítulo IV. Contratación de interesados habilitados, Numeral 3 Procedimiento para seleccionar a los contratistas, Numeral 2 Criterios de selección,

Numeral 2.1 Experiencia en el territorio donde indica:” En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021.”; En atención a lo anterior se registro como fecha final para los mismos el 31 de diciembre de 2021.

Como soporte de lo referido anteriormente se presentan las siguientes imágenes:

- Contrato 50002672020:

### Información general

Información general

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2036402
Número del Contrato	50002672020
Versión del contrato	5
Objeto del contrato:	Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad comunitaria y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo In
Tipo	Otro
Fecha de inicio del contrato:	9/12/2020 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato:	31/07/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	<input checked="" type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
Estado de contrato	En ejecución

PROV

- Contrato 50002682020:

## Información general

### Identificación del contrato

<b>ID del contrato en SECOP</b>	CO1.PCCNTR.2036232
<b>Versión del contrato</b>	1
<b>Estado de contrato</b>	En ejecución
<b>Fecha de generación del estado</b>	2/12/2020 2:14:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Número del Contrato</b>	50002682020
<b>Objeto del contrato</b>	Prestar los servicios para la atención a la Primera Infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre
<b>Tipo de Contrato</b>	Otro
<b>¿Asociado a otro contrato?</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>Duración del contrato</b>	599 Días
<b>Fecha de inicio de contrato</b>	9/12/2020 3:46:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Fecha de terminación del contrato</b>	31/07/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

- Contrato 50002692020:

## Información general

### Identificación del contrato

<b>ID del contrato en SECOP</b>	CO1.PCCNTR.2035869
<b>Versión del contrato</b>	1
<b>Estado de contrato</b>	En ejecución
<b>Fecha de generación del estado</b>	2/12/2020 3:00:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Número del Contrato</b>	50002692020
<b>Objeto del contrato</b>	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA Y EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA- FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEG
<b>Tipo de Contrato</b>	Otro
<b>¿Asociado a otro contrato?</b>	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No
<b>Duración del contrato</b>	599 Días
<b>Fecha de inicio de contrato</b>	9/12/2020 3:44:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
<b>Fecha de terminación del contrato</b>	31/07/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)



3. Finalmente en el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:



**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN**

RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)

REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS IDEAS	1.4.1 CATEGORIA IDEAS	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTA)
Meta	Uribe	2022-50-77880617	Rango 1	378	9E+08	Fundación para el fomento de la educación en el choco	Singular	999.994.628,1	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 94,45	25

“Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.”

Consecutivo	<b>1863 - 1865</b>
Radicado	<b>1863 - 1865</b>
Interesado	<b>FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO</b>
NIT	<b>900631358</b>
Fecha Rad.	<b>23/05/2022</b>
Regional	<b>Meta</b>
Medio	<b>Plataforma SIPA</b>
Invitación No.	<b>2022-50-77880617</b>

**OBSERVACIÓN No. 1863 -1865 CONSECUTIVO 1863 -1865**

“De manera atenta y respetuosa mediante la presente se solicita conforme a lo establecido en la Resolución 7946 de octubre de 2021 se realice revisión a la evaluación realizada en la invitación pública 2022-50-77880617 a la entidad Fundación para el fomento de la educación en el choco identificada con NIT 900.631.358, toda vez que corresponde a un operador que tiene menos de 12 meses de experiencia en el departamento del Meta y de igual forma para el Municipio de Uribe-Meta, esto teniendo en cuenta que de acuerdo a la evaluación que realizo Betto en la plataforma del banco de oferentes se le otorga 25 puntos, lo cual de acuerdo al numeral 2.1 de la resolución 7946 de 2021, solo corresponde cuando se tienen certificados 24 o mas meses de experiencia territorial en el Departamento de la invitación.

De igual forma, se solicita se verifique que la experiencia presentada a nivel departamental no este traslapada, toda vez que como se mencionó anteriormente analizando la evaluación realizada en banco de oferentes, se evidencia que el sistema Betto esta sumando como experiencia continuada contratos que tienen los mismos meses y año de ejecución o que se traslapan en gran parte de estos periodos de tiempo y que no exceden el año de experiencia.

Es de considerar adicional a lo anterior que la experiencia nacional si la tienen y realmente la asignación de puntos por ello, debió ser 15 puntos de experiencia Nacional.

*Se solicita copia de las certificaciones presentadas por este oferente para la invitación en mención, dado que, de acuerdo a lo observado antes, y lo evidenciado en la página del secop II, el oferente solamente presenta tres contratos los cuales se encuentran traslapados, los cuales deben ser revisados y calificados nuevamente para darle los puntos o calificación correcta, la cual en virtud de ello no corresponde a la cantidad de puntos que se encuentran publicados en los resultados presentados por el ICBF. ”*

Anexos:



NIT 900365433-7

Villavicencio, 23 de mayo de 2022

Señores:  
ICBF  
Banco de oferentes

Asunto: Observación a Invitación pública 2022-60-77880617

Cordial saludo,

De manera atenta y respetuosa mediante la presente se solicita conforme a lo establecido en la Resolución 7946 de octubre de 2021 se realice revisión a la evaluación realizada en la invitación pública 2022-60-77880617 a la entidad Fundación para el fomento de la educación en el choco identificada con NIT 900.631.368, toda vez que corresponde a un operador que tiene menos de 12 meses de experiencia en el departamento del Meta y de igual forma para el Municipio de Uribe-Meta, esto teniendo en cuenta que de acuerdo a la evaluación que realizó Betto en la plataforma del banco de oferentes se le otorga 25 puntos, lo cual de acuerdo al numeral 2.1 de la resolución 7946 de 2021, solo corresponde cuando se tienen certificados 24 o mas meses de experiencia territorial en el Departamento de la invitación.

De igual forma, se solicita se verifique que la experiencia presentada a nivel departamental no este traslapada, toda vez que como se mencionó anteriormente analizando la evaluación realizada en banco de oferentes, se evidencia que el sistema Betto esta sumando como experiencia continuada contratos que tienen los mismos meses y año de ejecución o que se traslapan en gran parte de estos periodos de tiempo y que no exceden el año de experiencia.

Es de considerar adicional a lo anterior que la experiencia nacional si la tienen y realmente la asignación de puntos por ello, debió ser 15 puntos de experiencia Nacional.

Se solicita copia de las certificaciones presentadas por este oferente para la invitación en mención, dado que, de acuerdo a lo observado antes, y lo evidenciado en la página del secop II, el oferente solamente presenta tres contratos los cuales se encuentran traslapados, los cuales deben ser revisados y calificados nuevamente para darle los puntos o calificación correcta, la cual en virtud de ello no corresponde a la cantidad de puntos que se encuentran publicados en los resultados presentados por el ICBF.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente



MILENA GUILA MARIANA ACOSTA  
C.C. No 40.436.850 de Villavicencio  
R.L. Tekoa Corp.

CORPORACION COMUNIDAD DE VIDA "TEKOA Corp."  
CARRERA 25 No. 4C 15 ALBORADA  
CELULAR: 350 4209340 FIJO 660 3387  
E-mail: tekoacorp@hotmail.com

## **RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1826 CONSECUTIVO 1826**

En atención a su observación, se realiza revisión de la información aportada por el oferente Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco identificada con NIT 900.631.358 para la invitación pública 2022-50-77880617 en el criterio de Experiencia, encontrado lo siguiente:

1. En etapa de revisión de criterios de selección para la invitación el oferente presento en plataforma SIPA, 5 soportes de experiencia lo cual se evidencia con esta imagen.

Proveedor:

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN EN EL CHOCO

Tiempo experiencia real			Tiempo experiencia total		
6	2	17	9	5	26
Años	Meses	Días	Años	Meses	Días

Entidad / Empresa	Sector	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cuántia del Contrato	Acciones
SEGUR BABY	PRIVADO	01/18/2016	12/13/2019	\$144.760.000	   
ICBF	PUBLICO	03/31/2020	11/30/2020	\$1.401.655.599	   
ICBF	PUBLICO	12/09/2020	07/31/2022	\$1.873.894.414	   
ICBF	PUBLICO	12/09/2020	07/31/2022	\$2.677.739.511	   
ICBF	PUBLICO	12/09/2020	07/31/2022	\$593.653.946	   

Con lo aportado el oferente acredito el siguiente tiempo de experiencia:

INVITACION	OFERENTE	NIT	No DE CONTRATO	MUNICIPIO INVITACION	MUNICIPIO EJECUCIÓN	FECHA DE INI	FECHA DE FIN	CALCULO TIEMPO DE EXPER	CRITERIO EN SIPA
2022-50-77880617	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	CV 1216.1217.0318 Y 11119	URIBE	SOACHA				NO CUMPLE
2022-50-77880617	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	25-18-2020-330	URIBE	SOACHA	06/04/2020	30/11/2020	00 años 07 meses 26 días	CUMPLE
2022-50-77880617	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	50002672020	URIBE	MESETAS, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO, LEJANÍAS, FUENTE DE ORO, SAN JUAN DE ARAMA, VISTA HERMOSA, PUERTO CONCORDIA Y LA URIBE	09/12/2020	31/12/2021	00 años 12 meses 22 días	CUMPLE
2022-50-77880617	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	50002682020	URIBE	VILLAVICENCIO	09/12/2020	31/12/2021	00 años 12 meses 22 días	CUMPLE
2022-50-77880617	Fundación para el Fomento de la Educación en el Choco	900631358	50002692020	URIBE	EL CASTILLO	09/12/2020	31/12/2021	00 años 12 meses 22 días	CUMPLE

2. Según lo establecido en la Resolución No. 7946 del 21 de Octubre del 2021, Capítulo IV. Contratación de interesados habilitados, Numeral 3 Procedimiento para seleccionar a los contratistas, Numeral 2 Criterios de selección, Numeral 2.1 Experiencia en el territorio: "Si el oferente no cuenta con experiencia en el (los) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos"

Al respecto se aclara que con los contratos 50002672020 acredita 12 meses de experiencia en el municipio de la invitación que corresponde al municipio de Uribe –Meta; adicional, con los contratos 50002682020 y 50002692020 el oferente acredita 24 meses y 44 días de experiencia en dos municipios del departamento diferentes al de la invitación que son: Villavicencio y El Castillo, lo que redunda de acuerdo con el párrafo anterior en la asignación de 25 de experiencia territorial.

Es importante informar además, que los contratos 50002672020, 50002682020 y 50002692020 celebrados con ICBF se encuentran en ejecución; por lo tanto, las fechas de inicio de estos contratos corresponden a las registradas en SECOP II y atendiendo a lo estipulado en la Resolución No. 7946 del 21 de Octubre del 2021, Capítulo IV. Contratación de interesados habilitados, Numeral 3 Procedimiento para seleccionar a los contratistas, Numeral 2 Criterios de selección, Numeral 2.1 Experiencia en el territorio donde indica: "En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021."; En atención a lo anterior se registro como fecha final para los mismos el 31 de diciembre de 2021.

Como soporte de lo referido anteriormente se presentan las siguientes imágenes:

- Contrato 50002672020:

[Información general](#)

Información general

---

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.2036402

Número del Contrato 50002672020

Versión del contrato 5

Objeto del contrato: Prestar los servicios para la atención a la primera infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB y Hogares Comunitarios de Bienestar Agrupados, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad comunitaria y el servicio HCB Familia Mujer e Infancia FAMI, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo In

Tipo Otro

Fecha de inicio del contrato: 9/12/2020 4:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato: 31/07/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Proveedor(es) seleccionado(s)  Sí  No

Estado de contrato En ejecución

- Contrato 50002682020:

### Información general

#### Identificación del contrato

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.2036232  
**Versión del contrato** 1  
**Estado de contrato** En ejecución  
**Fecha de generación del estado** 2/12/2020 2:14:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Número del Contrato** 50002682020  
**Objeto del contrato** Prestar los servicios para la atención a la Primera Infancia en los Hogares Comunitarios de Bienestar HCB, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad comunitaria, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre  
**Tipo de Contrato** Otro  
**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No  
**Duración del contrato** 599 Días  
**Fecha de inicio de contrato** 9/12/2020 3:46:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha de terminación del contrato** 31/07/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

- Contrato 50002692020:

### Información general

#### Identificación del contrato

**ID del contrato en SECOP** CO1.PCCNTR.2035869  
**Versión del contrato** 1  
**Estado de contrato** En ejecución  
**Fecha de generación del estado** 2/12/2020 3:00:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Número del Contrato** 50002692020  
**Objeto del contrato** PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LOS HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR HCB Y HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR AGRUPADOS DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD COMUNITARIA Y EL SERVICIO HCB FAMILIA MUJER E INFANCIA- FAMI DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD FAMILIAR, EL LINEAMIENTO TECNICO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONIA CON LA POLITICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEG  
**Tipo de Contrato** Otro  
**¿Asociado a otro contrato?**  Sí  No  
**Duración del contrato** 599 Días  
**Fecha de inicio de contrato** 9/12/2020 3:44:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)  
**Fecha de terminación del contrato** 31/07/2022 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

3. En el informe final publicado el 19 de Mayo de 2022 registra la siguiente información:



#### INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN

RESOLUCIÓN 1866 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)

REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORIA IDEAS	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTA)
Meta	Uribe	2022-50-77890617	Rango 1	378	9E+08	Fundación para el fomento de la educación en el choco	Singular	399.994.628,	Cumple	Cumple	Cumple	Sobresaliente - 94,45	25

4.Finalmente respecto a lo referido en su observacion donde indica: “se solicita copia de las certificaciones presentadas por este oferente para la invitación en mención, dado que, de acuerdo a lo observado antes, y lo evidenciado en la página del secop II, el oferente solamente presenta tres contratos los cuales se encuentran traslapados, los cuales deben ser revisados y calificados nuevamente para darle los puntos o calificación correcta, la cual en virtud de ello no corresponde a la cantidad de puntos que se encuentran publicados en los resultados presentados por el ICBF”.

Al respecto se informa que puede usted verificar los documentos de los oferentes que participaron en el proceso en el enlace que se encuentra publicado en la página web de la Entidad en: <https://www.icbf.gov.co/proceso-seleccion-servicios-integrales-primera-infancia-2022/seleccion-operadores>

este vínculo es de consulta abierta al público

“Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.”

Consecutivo	<b>2424</b>
Radicado	<b>2424</b>
Interesado	<b>CORPORACIÓN SOCIOECONOMICA MANOS AL DESARROLLO CORMADES</b>
NIT	<b>900427921</b>
Fecha Rad.	<b>23-05-2022</b>
Regional	<b>META</b>
Medio	<b>SIPA-BNOPI</b>
Invitación No.	<b>2022-50-77880608</b>

**OBSERVACIÓN No. 2424 CONSECUTIVO 2424.**



**Cormades**  
Corporación Social del Estado  
Mano al Gobierno  
No. 900-427-921-7

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
VALLECAUCANO	VALLECAUCANO	19/06/2019	19/12/2019	5,00	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS DEBILITADOS FÍSICOS Y VISIÓN, A NIÑOS MENORES DE LA EDAD DE LA VIGILANCIA FAMILIAR MEDIANTE EL COMPONENTE PEDAGÓGICO DEL PROGRAMA INTEGRAL TRANSVERSAL EN SALUD FAMILIAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO CON LAS DIRECTORIAS SANITARIAS. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA REGULAR LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES INTERESADAS DE LA RED DE SERVICIOS DEL COM. DE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. PARA QUE ESTE ASUMA SU RESPONSABILIDAD SOCIAL Y ATENCIONAL INTEGRAL A LAS PERSONAS EN RIESGO DE SERVICIOS SANITARIOS Y VISIÓN FAMILIAR EN LA VIGILANCIA FAMILIAR.
VALLECAUCANO	VALLECAUCANO	02/06/2019	02/12/2019	5,00	DESARROLLAR ACCIONES A TRAVÉS DE LA VIGILANCIA FAMILIAR PARA CAMBIAR EL CLIMA DE LA COMUNIDAD EN DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE SU VIDA. DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE.
VALLECAUCANO	VALLECAUCANO	14/06/2019	14/12/2019	5,00	DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. PARA CAMBIAR EL CLIMA DE LA COMUNIDAD EN DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE SU VIDA. DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE.
VALLECAUCANO	VALLECAUCANO	31/05/2019	31/10/2019	10,00	DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. PARA CAMBIAR EL CLIMA DE LA COMUNIDAD EN DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE SU VIDA. DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE.
VALLECAUCANO	VALLECAUCANO	19/06/2019	19/12/2019	5,00	DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. PARA CAMBIAR EL CLIMA DE LA COMUNIDAD EN DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE SU VIDA. DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE.

Transversal 26 # 41 A - 80106 Barrio La Grana  
Teléfono: 6 04 40 30 Cali: 302 330 10 95  
www.cormades.com.co / cormades@gmail.com / Villavieja - Colombia

**Cormades**  
Corporación Social del Estado  
Mano al Gobierno  
No. 900-427-921-7

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PUNTAJE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
VALLECAUCANO	VALLECAUCANO	19/06/2019	19/12/2019	5,00	PROVIDER EL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE SU VIDA MEDIANTE LA DESARROLLO DE ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. PARA CAMBIAR EL CLIMA DE LA COMUNIDAD EN DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE SU VIDA. DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE.
VALLECAUCANO	VALLECAUCANO	02/06/2019	02/12/2019	5,00	DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. PARA CAMBIAR EL CLIMA DE LA COMUNIDAD EN DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE SU VIDA. DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE.
VALLECAUCANO	VALLECAUCANO	14/06/2019	14/12/2019	5,00	DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. PARA CAMBIAR EL CLIMA DE LA COMUNIDAD EN DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE SU VIDA. DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE.
VALLECAUCANO	VALLECAUCANO	31/05/2019	31/10/2019	10,00	DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. PARA CAMBIAR EL CLIMA DE LA COMUNIDAD EN DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE SU VIDA. DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE.
VALLECAUCANO	VALLECAUCANO	19/06/2019	19/12/2019	5,00	DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA. PARA CAMBIAR EL CLIMA DE LA COMUNIDAD EN DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LOS PRIMEROS 1000 DÍAS DE SU VIDA. DESARROLLAR ACCIONES DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN EN LAS COMUNIDADES DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE.

Transversal 26 # 41 A - 80106 Barrio La Grana  
Teléfono: 6 04 40 30 Cali: 302 330 10 95  
www.cormades.com.co / cormades@gmail.com / Villavieja - Colombia

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2424 CONSECUTIVO 2424**

En primer lugar, es preciso indicarle al oferente cuál es el contenido del criterio de selección denominado “experiencia en el territorio”, que se encuentra incluido dentro del numeral 2.1, del artículo 3 de la Resolución No. 7946 del 21 de octubre de 2021, y específicamente para la experiencia municipal en la se podría obtener hasta un máximo de 45 puntos señala que:

**2.1. EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO= 45 PUNTOS**

El puntaje total de este criterio corresponde a **45 puntos**, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.

Si el oferente no cuenta con experiencia en el (los) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita experiencia nacional de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia nacional, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos departamentos diferentes al departamento donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 15 puntos, aplicando las mismas reglas de acreditación señaladas anteriormente.



**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de la aplicación del criterio de experiencia territorial se entenderán por educación inicial en el marco de la atención integral las definiciones incorporadas en el título II de la IP003 de 2019. Los soportes de experiencia territorial se acreditarán mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados y terminados con el sector público o privado debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, con la presentación de la manifestación de interés. La no presentación de estos soportes con la manifestación de interés no podrá ser objeto de subsanación toda vez que es un criterio de selección que otorga puntaje y que permite la comparación de las ofertas presentadas.

Es pertinente mencionar, invitación Pública **2022-50-77880608**, corresponde a la Regional Meta donde especifica “*Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.* con lugar de ejecución en el municipio de Villavicencio del departamento de Meta” fuente estudios previos Invitación Pública 2022-50-77880608.

La **CORPORACIÓN SOCIECONOMICA MANOS AL DESARROLLO CORMADES con NIT: 900427921** presentó manifestación de interés en participar en la invitación No. 2022-50-77880608, tal como se evidencia a continuación:

No. invitación	Regional / Municipios	Tipo oferente	NIT Oferente	Nombre oferente	Estado	Acciones
2022-50-77880608	Meta Municipios: 1	Singular	900427921	CORPORACIÓN SOCIECONOMICA MANOS AL DESARROLLO CORMADES	Pendiente verificación BETTO	 


No. invitación	Regional	Rango	Cupos	Valor	Equivalente SMMLV	Fecha inicio	Fecha fin	Tiempo Restante de Actividad
2022-50-77880608	Meta	3	1.000	\$ 1.913.837.240,00	1.914	-	31/10/2022	00:01:00:00

**Objeto**  
Prestar los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.

Guardar evaluación experiencia, trayectoria y desempeño

NIT	Razón social	% Participación	Correo	Estado	Acciones
900427921	CORPORACIÓN SOCIECONOMICA MANOS AL DESARROLLO CORMADES	100	cormades@gmail.com	Pendiente verificación BETTO (Representante)	

En segundo lugar, atendiendo a la solicitud enviada por la **CORPORACIÓN SOCIECONOMICA MANOS AL DESARROLLO CORMADES con NIT: 900427921** y teniendo en cuenta el informe Alcance\_informe evaluación\_Definitivo Proceso selección II emitido el 17/05/2022, el Comité Evaluador de la Regional Meta asignado, realiza la respectiva verificación de las experiencias presentadas por el Oferente con su manifestación de interés en la Invitación Pública 2022-50-77880608, con el fin de realizar el cálculo de puntaje a obtener por este criterio de selección, teniendo como base el puntaje obtenido en el cálculo de Betto:

 <b>INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN</b> RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)										
REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.2 TALENTO HUMANO	1.3 INFRAESTRUCTURA
Meta	Villavicencio	2022-50-77880608	Rango 3	1.660	900427921	Corporación socioeconomica manos al desarrollo cormades	Singular	999.994.430,1	Cumple	Cumple
1.4 ÍNDICE DE DESEMPEÑO DE LAS EAS	1.4.1 CATEGORIA IDEAS	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2. TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.2. SANCIONES (PUNTAJE)	2.3 CONTRAPARTIDA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
Cumple	Sobresaliente - 98.875	25	3,319724968	30	4,166666667	62,4863916	8.0			
CRITERIOS DE DESEMPEÑO										
Crit. Desemp. 1. Apoyo Industria Nacional	Crit. Desemp. 2. Mujer cabeza de familia, mujer víctima de Violencia intrafamiliar	Crit. Desemp. 3. Personal en condición de discapacidad	Crit. Desemp. 4. Personas mayores no beneficiarios de pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia	Crit. Desemp. 5. Personal con enfoque diferencial étnico	Crit. Desemp. 6. Proceso de reintegración o reincorporación	Crit. Desemp. 7. Proponente Plural madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación				
Cumple	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple				
Crit. Desemp. 8. Mipyme o cooperativas	Crit. Desemp. 9. Proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas	Crit. Desemp. 10. Oferentes que acredite Pagos mipymes	Crit. Desemp. 11. Empresa establecida como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo	Criterio con el cual se logró el desempate						
Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Aplica						

Ahora bien, atendiendo la solicitud remitida por parte de la **CORPORACIÓN SOCIECONOMICA MANOS AL DESARROLLO CORMADES** con NIT: **900427921**, se procede a dar respuesta a la observación en los siguientes términos:

De acuerdo con lo manifestado por el interesado con relación al Criterio de selección de Experiencia Territorial, el comité evaluador de la regional Meta, procede a realizar la respectiva revisión de la información aportada en la aplicación web Banco Nacional de Oferentes (SIPA) para la invitación No. 2022-50-77880608, evidenciando las siguientes certificaciones en el orden que se registra a continuación:

Entidad / Empresa	Sector	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cuantía del Contrato	Acciones
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	PUBLICO	03/22/2013	12/22/2013	\$12.585.902.593	  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	PUBLICO	02/23/2021	05/31/2022	\$5.509.987.038	  
DEPARTAMENTO DEL META	PUBLICO	07/26/2011	09/07/2012	\$598.050.598	  
DEPARTAMENTO DEL META	PUBLICO	07/07/2015	12/07/2015	\$1.340.880.000	  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	PUBLICO	04/05/2017	12/12/2017	\$1.230.581.757	  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	PUBLICO	12/13/2017	10/31/2018	\$1.738.574.395	  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	PUBLICO	01/31/2019	05/31/2019	\$829.107.487	  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	PUBLICO	07/04/2019	12/19/2019	\$829.429.280	  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	PUBLICO	12/20/2019	03/31/2020	\$299.022.825	  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	PUBLICO	04/01/2020	09/30/2020	\$815.823.478	  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	PUBLICO	10/25/2020	12/15/2020	\$221.659.046	  

El comité evaluador se permite comunicar al interesado la información que se verificó y evidenció en cada una de las certificaciones aportadas en la aplicación web Banco Nacional de Oferentes (SIPA), para acreditar el criterio de selección relacionado con la experiencia territorial conforme la Resolución No. 7946 del 21 de octubre del 2021 así:

**Experiencia No. 1 a 11 de la plataforma SIPA:**

NO. EXPERIENCIA	ENTIDAD - EMPRESA	No. CONTRATO	CONCEPTO
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	0246	CUMPLE
2	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	50001212021	CUMPLE
3	DEPARTAMENTO DEL META	1373	NO CUMPLE
4	DEPARTAMENTO DEL META	0908	NO CUMPLE
5	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	149	NO CUMPLE
6	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	315	NO CUMPLE
7	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	135	NO CUMPLE
8	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	191	NO CUMPLE
9	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	235	NO CUMPLE
10	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	50-170-2020-MET	NO CUMPLE
11	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	50-222-2020-MET	NO CUMPLE

En el mismo sentido, se procedió a realizar la evaluación de los Criterios de Selección de que trata la Resolución No. 7946 de 21 de octubre de 2021, encontrando que la **CORPORACIÓN SOCIECONOMICA MANOS AL DESARROLLO CORMADES** con NIT: **900427921**, presento 11 soportes de experiencia así:

- Experiencia Territorial:

Revisada la información allegada en la plataforma SIPA BNOPI para la manifestación de interés presentada por la **CORPORACIÓN SOCIECONOMICA MANOS AL DESARROLLO CORMADES** con NIT: **900427921**, para la Invitación Pública No. 2022-50-77880608 de la Regional ICBF - Meta, se tiene que la experiencia presentada por la **CORPORACIÓN SOCIECONOMICA MANOS AL DESARROLLO CORMADES** con NIT: **900427921** fueron de las certificaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL -META de los Contratos No. 0246-2013, el cual prestó los servicios en los municipios (**puerto López, Fuente de Oro, San Martin, Acacias, Granada, San Juan de Arama, Guamal, El Dorado, Cubarral, El Castillo, Restrepo, Puerto Lleras, Mesetas y Cabuyaro**) y el contrato No. 50001212021, prestó los servicios en el municipio de (**Villavicencio**).

**Experiencia No. 1 y 2 de la plataforma SIPA:**

NO. EXPERIENCIA	ENTIDAD - EMPRESA	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	0246	23-03-2013	22-12-2013	CUMPLE
4	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	50001212021	23-02-2021	31-12-2021	CUMPLE
<b>TIEMPO DE EXPERIENCIA</b>		<b>1 AÑO 7 MESES 25 DÍAS</b>			

#### Experiencia No. 2 a la 11 de la plataforma SIPA

Ahora bien una vez revisada la información allegada de los contratos No 1373 – 0908 suscritos con el Departamento del Meta y los contratos No 149, 315, 135, 191, 235, 50-170-2020 MET, 50-222-2020 MET suscritos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar regional Meta, no cumplen con lo señalado en la resolución 7946 del 21 de octubre del 2021, toda vez que los objetos contractuales no están relacionados directamente con procesos pedagógico que coadyuve al desarrollo infantil e integral de la primera infancia (educación inicial), donde se promuevan experiencias pedagógicas retadoras, que les permitan a los niños y las niñas construir su identidad, el desarrollo de la autonomía, y la participación activa en los diferentes contextos, a su vez, no describe específicamente la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA”, en lo concerniente a la Educación inicial, por tal razón no es posible otorgarle los 45 puntos en experiencia territorial.

Adicionalmente, el aplicativo BETTO no debió haberle asignado 25 puntos por concepto de experiencia departamental, toda vez, que no acredita 24 meses en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1, del artículo 3 de la Resolución No. 7946 del 21 de octubre de 2021, puesto que, solamente acredita en otros municipios diferentes al municipio de la invitación publica **8 meses y 25 días**, como consta en la siguiente certificación contractual:

NO. EXPERIENCIA	ENTIDAD - EMPRESA	No. CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MUNICIPIOS DE OPERACIÓN
1	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF REGIONAL META	0246	23-03-2013	22-12-2013	Puerto López, Fuente de Oro, San Martín, Acacias, Granada, San Juan de Arama, Guamal, El Dorado, Cubarral, El Castillo, Restrepo, Puerto Lleras, Mesetas y Cabuyaro

Por otra parte es preciso señalar que, frente a la experiencia a acreditar, se estableció que la misma debe ser relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia entendiéndose está a lo establecido en el Título II de la IP 003 de 2019 (2021) así:

*“(…) Por educación a primera infancia en el marco de la atención integral se entenderán las siguientes actividades y objetos contractuales afines con los siguientes servicios:*

- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Centros de Desarrollo Infantil.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Desarrollo Infantil en Medio Familiar.*
- *Prestación de servicios en Familia, Mujer e Infancia – FAMI.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Comunitarios de Bienestar.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Infantiles.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Jardines Sociales.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Empresariales.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Hogares Múltiples.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Modalidad Propia e Intercultural.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Casas de Pensamiento.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Jardines Infantiles.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Jardines Pedagógicos Infantiles.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Salas Maternas.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Sala cunas.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Escuelas Maternales.*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Preescolares. (Prejardín, jardín, transición).*
- *Prestación del servicio de educación a la primera infancia en Centros de Estimulación Temprana.*

**NOTA 1:** Para esta verificación se entiende que la **educación a la primera infancia** (educación inicial), es un derecho impostergable cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su gestación hasta cumplir los seis años, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en que viven y favoreciendo interacciones que se

generan en ambientes enriquecidos a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado. La educación inicial es válida en sí misma por cuanto el trabajo pedagógico que allí se planea parte de los intereses, inquietudes, capacidades y saberes de las niñas y los niños. Esta no busca como fin último su preparación para la escuela primaria, sino que les ofrece experiencias retadoras que impulsan su desarrollo; allí juegan, exploran su medio, se expresan a través del arte y disfrutan de la literatura. - Texto tomado del documento Fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia. (...)”

**NOTA 2:** Teniendo en cuenta la naturaleza y alcance de la experiencia requerida **NO** se considerarán como experiencia en prestación de servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la primera infancia, las siguientes actividades u objetos contractuales:

- a) Prestación de servicios en comedores infantiles.
- b) Prestación de servicios en el marco del Plan de Alimentación Escolar (PAE).
- c) Prestación de servicios en ludotecas, bibliotecas infantiles o salas de lectura.
- d) Prestación de servicios en Hogares Sustitutos.
- e) Prestación de servicios en Parques Infantiles.
- f) Prestación de servicios en Hogares de Paso.
- g) Prestación de servicios en Centros de Atención a niños y adolescentes infractores.
- h) Prestación de servicios en Estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAM)
- i) Prestación de servicios en albergues para la infancia.
- j) Prestación de servicios en Centros de Recuperación Nutricional.
- k) Prestación de servicios en Centros de rehabilitación y otros centros de terapias.
- l) Prestación de servicios en clubes de niños.
- m) Los demás servicios que no impliquen la atención directa de niños menores de seis años, mediante la implementación de un proyecto pedagógico o Proyecto Educativo Institucional

Conforme con lo anterior, nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente**; y además el comité evaluador realizara el reporte correspondiente a fin de que se efectuó el recalcu de experiencia territorial, toda vez que revisada la información el oferente no cumple con la experiencia territorial Departamental.

Consecutivo	<b>2437</b>
Radicado	<b>2437</b>
Interesado	<b>CORPORACIÓN SOCIOECONOMICA MANOS AL DESARROLLO CORMADES</b>
NIT	<b>900427921</b>
Fecha Rad.	<b>23-05-2022</b>
Regional	<b>META</b>
Medio	<b>SIPA</b>
Invitación No.	<b>2437</b>

**OBSERVACIÓN No. 2437 CONSECUTIVO 2437.**



Nº. 900.427.921-7

Villavicencio, 23 de mayo del 2022

Señores:

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF  
"CECILIA DE LA FUENTE LERAS"  
HERRAMIENTA VIRTUAL "BETTO"  
Dirección Regional Meta  
Centro Zonal 5 PUERTO LOPEZ  
META, Colombia  
E.S.D.

Asunto:

SOLICITUD REVISIÓN, VERIFICACIÓN, VALORACIÓN DE PUNTAJES Y EXCLUSIÓN DE ENTIDAD OFERENTE ADJUDICADA SEGÚN ORDEN DE ELEGIBILIDAD PUBLICADO POR EL APLICATIVO BETTO SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS # 2022-50-77880623 CZ 5 PUERTO LOPEZ - DEPARTAMENTO DEL META

Teniendo en cuenta el procedimiento administrativo sobre la selección y contratación de oferentes para la prestación de los servicios de primera infancia vigencia 2022, los cuales se encuentran preceptuados y reglamentados por la IP003 de 2019 y la resolución 7946 del 21 de octubre de 2022, cuyo propósito fundamental es la selección de contratistas habilitados en el "Banco Nacional de oferentes Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)" y de acuerdo al informe originado y publicado sobre la manifestación de interés # 2022-50-77880623 CZ 5 PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META a través del Aplicativo Virtual BETTO, el día 19 de mayo del 2022 y en lo referente a la relacionada oferta, solicitamos LA REVISIÓN, VERIFICACIÓN, VALORACIÓN DE PUNTAJES Y EXCLUSIÓN DE ENTIDAD OFERENTE ADJUDICADA SEGÚN ORDEN DE ELEGIBILIDAD PUBLICADO POR EL APLICATIVO BETTO SOBRE LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS # 2022-50-77880623 CZ 5 PUERTO LOPEZ DEPARTAMENTO DEL META. Teniendo en cuenta los siguientes hechos, soportes y consideraciones legales:

Transversal 26 # 41 A - 80916 Barrío La Crema  
Teléfono: 6 64 40 30 Celular: 300 330 10 96  
www.cormades.com.co / cormades@icbf.gov.co / Villavicencio - Colombia



Nº. 900.427.921-7

**CONSIDERACIONES**

El comité evaluador designado por la Regional Meta y los profesionales designados desde de la Dirección Nacional del ICBF como enlace de verificación deben adelantar el proceso de verificación y análisis de la información y sus soportes probatorios presentados para el proceso de selección de oferentes en la regional Meta, tomando las medidas necesarias a fin de dar legalidad al proceso y cumplimiento a los preceptos legales en contratación estatal. Y en lo dispuesto por lo preceptuado y reglamentado por la IP003 de 2019 y la resolución 7946 del 21 de octubre de 2022.

**FUNDAMENTOS Y MARCO LEGAL**

- LEY 80 DE 1993.
- LEY 1150 DE 2007.
- DECRETOS REGLAMENTARIOS.
- MANUAL DE CONTRATACIÓN VIGENTE ICBF.
- INVITACION PUBLICA IP- 003 DE 2019. **CAPITULO II. REQUISITOS PARA LA CONFORMACION DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES-TITULO I REQUISITOS JURIDICOS** Num 3.1 - 4 "Autorización para comprometer a la persona jurídica, cuando a ello hubiere lugar".
- RESOLUCION 7946 DE 2021.
- Documentos que reposan en el Banco Nacional de Oferentes para habilitación y su actualización de información al banco de oferentes vigencia 2021 también encontrados en las plataformas públicas de contratación.
- Documentos cargados a la plataforma SIPA de la invitación respectiva.

**SOLICITUDES**

Se solicita al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Sede Nacional y Regional ICBF Departamento del Meta Modificar el informe definitivo de evaluación entregado el día 19 de mayo de 2022 por la plataforma BETTO, quien a través del COMITÉ EVALUADOR NACIONAL Y REGIONAL debe ajustar y entregar el resultado de

Transversal 26 # 41 A - 80916 Barrío La Crema  
Teléfono: 6 64 40 30 Celular: 300 330 10 96  
www.cormades.com.co / cormades@icbf.gov.co / Villavicencio - Colombia



Nº. 900.427.921-7

**HECHOS**

De acuerdo con el análisis de la información presentada y hecha pública mediante las plataformas digitales de contratación por el oferente CORPORACION COMUNIDAD DE VIDA para su habilitación en el banco nacional de oferentes IP-003 de 2019 y así mismo de la actualización del banco en la vigencia 2021. Se desprende que las facultades conferidas al representante legal de la entidad se encuentran limitadas en SMMLV a contratar. En este orden de ideas el oferente CORPORACION COMUNIDAD DE VIDA se encuentra habilitado única y exclusivamente por parte de la Junta Directiva, de Socios o Asamblea General u Órgano Directivo para presentar ofertas, celebrar contratos y comprometer a la entidad hasta por \$50 SMMLV, según lo evidencian las actas de junta directiva de la entidad, certificados de existencia y representación legal entre otros. Por lo cual nos permitimos solicitar lo siguiente:

- Como primera medida declarar nula la elección del oferente CORPORACION COMUNIDAD DE VIDA para la asignación de la manifestación de interés de la referencia, en razón a que su representante legal a la fecha de la presentación de la manifestación de interés no contaba con las facultades necesarias para comprometer a la entidad que representa.
- Cumplir con los preceptos legales pues dicho documento por ser requisito jurídico en esta etapa de la contratación es insubsanable y de ser subsanado violaría todos los lineamientos de la contratación estatal, pues sería no solo una mejora de la oferta sino una vulneración a los demás oferentes.
- Exhortamos al comité de evaluación a realizar la respectiva verificación contractual y que actúe conforme a la ley, sus funciones, resoluciones y preceptos contractuales en esta materia a fin de dar seguridad jurídica a este proceso.
- Se publique la decisión tomada por parte del comité evaluador junto a sus soportes.



Nº. 900.427.921-7

verificación que derive el ajuste en la ponderación de los oferentes y por supuesto arroje un orden de elegibilidad ajustado legalmente.

En espera de las acciones que se adelanten.

Cordialmente,

YADIRA SANCHEZ NAVARRO  
Representante Legal  
CORMADES

Transversal 26 # 41 A - 80916 Barrío La Crema  
Teléfono: 6 64 40 30 Celular: 300 330 10 96  
www.cormades.com.co / cormades@icbf.gov.co / Villavicencio - Colombia

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2437 CONSECUTIVO 2437**

En atención a la observación de la referencia, para efectos del estudio de la misma resulta importante estudiar el concepto de capacidad jurídica:

La capacidad jurídica es la facultad de una persona para celebrar, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexas a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.

Sobre la capacidad, el código civil en el artículo 1502 contempla que una persona se puede obligar siempre que sea capaz legalmente, lo que se traduce en tener capacidad jurídica.

La ley prevé que toda persona es legalmente capaz, excepto aquellas que la ley, espesamente considera o declara incapaces (Código civil, Art., 1503).

La ley parte de la presunción que toda persona es legalmente capaz, y que solo en aquellos casos expresamente señalados por la misma ley, se debe entender que una persona, en tales condiciones es incapaz para asumir responsabilidades o para ejercer o exigir derechos.

Sobre las nulidades relativas y absolutas, el código civil en su Art. 1741 contempla:

*«La nulidad producida por un objeto o causa ilícita, y la nulidad producida por la omisión de algún requisito o formalidad que las leyes prescriben para el valor de ciertos actos o contratos en consideración a la naturaleza de ellos, y no a la calidad o estado de las personas que los ejecutan o acuerdan, son nulidades absolutas. Hay asimismo nulidad absoluta en los actos y contratos de personas absolutamente incapaces».*

En lo que respecta con la observación de la referencia, el comité evaluador revisó el Certificado de Existencia y Representación Legal de la CORPORACION COMUNIDAD DE VIDA- TEKOA CORP, identificada con el Nit No. 900365433-7, y encontró en las facultades y limitaciones del representante legal, lo siguiente:

**“REPRESENTACION LEGAL. - SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN: SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS FUNCIONES SERÁN PRECISADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. VIGILAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS. EJERCER LA DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN. PARA EJECUTAR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES ANTE TERCEROS, HASTA POR UN MONTO DE OCHOCIENTOS (800) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. HACER QUE SE CUMPLAN LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PRESIDIR LOS ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN. SELECCIONAR, ADMITIR, RECHAZAR O SUSPENDER A LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN, PREVIO ACUERDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUS FUNCIONES SERÁN PRECISADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. SERÁ ELEGIDO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. VIGILAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE**



*LOS ESTATUTOS. EJERCER LA DIRECCIÓN DE LA CORPORACIÓN. PARA EJECUTAR DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES ANTE TERCEROS, HASTA POR UN MONTO DE OCHOCIENTOS (800) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. HACER QUE SE CUMPLAN LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PRESIDIR LOS ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN. SELECCIONAR, ADMITIR, RECHAZAR O SUSPENDER A LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN, PREVIO ACUERDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. HACER QUE SE CUMPLAN LAS DECISIONES TOMADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA. PRESIDIR LOS ACTOS OFICIALES DE LA CORPORACIÓN. SELECCIONAR, ADMITIR, RECHAZAR O SUSPENDER A LOS SOCIOS INTEGRANTES DE LA CORPORACIÓN, PREVIO ACUERDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y JUNTA DIRECTIVA. SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN A CONTRATAR HASTA POR OCHOCIENTOS (800) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.*

En cuanto a lo anterior, se tiene que el representante legal se encuentra limitada para ejecutar derechos y contraer obligaciones hasta 800 salarios mínimos legales vigentes, sin embargo, en el presente caso en concreto la directora ejecutiva de la CORPORACIÓN COMUNIDAD DE VIDA no ha comprometido materialmente a la entidad que representa, pues el hecho de haber postulado a la ficción legal en diversas manifestaciones de interés, no es sinónimo de contraer obligaciones, dado que los operadores que se encuentran habilitados en el Banco Nacional de Oferentes le es permitido realizar varios ofrecimientos, no obstante, la EAS es autónoma de contratar o no la invitación pública en la cual se encuentre en el primer orden de elegibilidad o en su defecto desistir de la misma. Por lo cual, el ICBF seleccionara al segundo oferente que se encuentre en el orden de elegibilidad; y así sucesivamente, situación que se encuentra consignada en el pliego de condiciones, esto es, la Resolución No. 7946 de 2021, modificada por la Resolución No. 1666 de 2022.

Ahora bien, al revisar las facultades del representante legal de la CORPORACIÓN COMUNIDAD DE VIDA no se avizora que el mismo se encuentre restringido para realizar ofrecimientos al interior de un proceso de selección como ocurre acá, pues la restricción recae para efectos de contratar sumas superiores a los 800 salarios mínimos legales vigentes, pues es ahí donde el representante legal no podrá comprometer a la ficción legal, sin que previamente obre una autorización por parte de la junta directiva. De otro lado, es de precisar que a la fecha nos encontramos en la fase precontractual; y aun no se ha finiquitado el proceso de selección a través de un contrato, por lo cual, representante si desea suscribir un contrato superior a la referida cuantía deberá contar con la autorización del órgano directivo, con el propósito de ampliar los atributos necesarios para comprometer a la corporación. Así las cosas, su observación no es procedente, de acuerdo con lo referido en los párrafos anteriores.

Consecutivo	<b>2521</b>
Radicado	<b>2521</b>
Interesado	<b>CORPORACIÓN CREO EN MI</b>
NIT	<b>900249105-1</b>
Fecha Rad.	<b>23/05/2022</b>
Regional	<b>Meta</b>
Medio	<b>SIPA</b>
Invitación No.	<b>2022-50-77880619</b>

**OBSERVACIÓN No. 2521 CONSECUTIVO 2521**

**Referencia:** "OBSERVACIONES PLIEGOS DE CONDICIONES".

En atención a la comunicación del asunto presentada al ICBF, a través de correo electrónico en la cual manifiesta:

*"(...) CRITERIO DE EXPERIENCIA TERRITORIAL(2.1): Se observa en el portal INFORME FINAL DE EVALUACIÓN selección II de oferentes para prestar servicios integrales primera infancia 2022 link: <https://bit.ly/3Mxv7Pp>, que CORPORACIÓN CREO EN MÍ como operador oferente del servicio obtuvo un puntaje en las diferentes plazas Departamental, así:*

*OBSERVACIÓN PLIEGO: Induce el puntaje al error o asignación injustificada, teniendo en cuenta que CORPORACIÓN CREO EN MÍ en el proceso o etapa de inscripción como oferente, procedió de manera oportuna al cargar de la información en PDF de cada contrato ejecutado, considerándose CUMPLE con asignación de 45 puntos, lo que se evidencia en la consulta en link de referencia, puntaje final 0, estableciéndose perjuicio para la selección como OFERENTE, y favoreciendo a terceros con la asignación correspondiente o ajustada.*

*Así mismo, se evidencia que, en unas manifestaciones de interés, se obtiene como puntaje 0 en el módulo de "Experiencia territorial", lo cual es inadmisibles dado que, en el momento de presentar la manifestación de interés, se adjuntó en PDF los soportes de experiencia, lo cual debería arrojar una calificación.*

*CRITERIO DE TRAYECTORIA (2.2): Es pertinente mencionar que la postulación de operadores para este criterio y en los demás, se excluya desde primera mano para el puntaje del criterio de trayectoria al operador PRESENCIA COLOMBO SUIZA, toda vez que desde el inicio de la inscripción como oferente a nivel Nacional para la licitación y el pliego de condiciones habilitantes para ofertas, los criterios son claros y es a sabiendas que los operadores inscritos u oferentes deben asistir en la totalidad de requisitos habilitantes para la selección para así mismo establecer el criterio de calificación de cada uno. Así entonces, desde el punto de vista de la presentación del oferente PRESENCIA COLOMBO SUIZA se observa la evidencia que para la gran mayoría de plazas en el país no reunía el lleno de condiciones habilitantes, es decir, se evidencia a toda luz NO CUMPLE con el CRITERIO DE EXPERIENCIA TERRITORIAL como requisito HABILITANTE al igual que el CRITERIO DE TRAYECTORIA así como los demás, donde es cierto que si el operador que no conozca no tener al menos un criterio habilitante y que el mismo sea aceptado en el proceso, es viable para su exclusión en el proceso. Pero que la entidad contratante asuma como criterio calificante aquel operador que no reúne el lleno de criterios desde el inicio, sea computado CRITERIO TRAYECTORIA para presunto perjuicio de los operadores que reunían el mínimo de la totalidad de criterios habilitantes, lo que se denota evidentemente que el Departamento del Meta para la adjudicación o selección de oferente la EXPERIENCIA TERRITORIAL requería puntaje habilitante y para aquellos excluyentes para continuar en el proceso. Así entonces, fue aceptado como oferente partiendo de su no cumplimiento al criterio en mención, pero fue asistido para la calificación de puntajes y en especial del PUNTAJE DE TRAYECTORIA, por la antigüedad de existencia de personería jurídica, lo que imposibilita la calificación justa para aquellos oferentes u operadores que si reúnen la mayoría de los criterios y no como bien se encuentran surtida la presentación del operador PRESENCIA COLOMBO SUIZA que no cumple desde el inicio con uno de los criterios habilitantes para la selección y donde su inclusión en el proceso de selección evidentemente es para causar perjuicios a los demás operadores presentados y del que se debe excluir la calificación en la fórmula para analizar el puntaje final de OFERENTES que CUMPLEN con los CRITERIOS exigidos en la contratación.*

*Por lo tanto, se desconoce la aplicación del puntaje asistido para el CRITERIO HABILITANTE DE TRAYECTORIA con el de CRITERIO EXPERIENCIA TERRITORIAL, donde se incluyó para su calificación el puntaje final tomándose en cuenta al oferente PRESENCIA COLOMBO SUIZA donde es evidente que no cumplía con experiencia territorial para*

las demás plazas y así mismo establecer con este oferente la OFERTA ACEPTADA O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. Toda vez que para el mismo tuvo inclusión de su antigüedad y conllevó al desplazamiento de oferente locales, como ocurrió con CORPORACIÓN CREO EN MÍ donde se adjuntó con soporte de existencia jurídica y el cumplimiento de los demás criterios habilitantes, CUMPLE con la antigüedad de personería o existencia jurídica desde el DIEZ (10) de octubre del 2013 y con la aplicación de calificación puntaje con el operador en mención, sin plaza de contratación adjudicada en el META y únicamente en Antioquia, someramente se presencia perjuicio para ofertar por este puntaje con la mayoría de cumplimientos de los criterios habilitantes y que por motivos de la presentación o puntaje de criterios del operador externo dentro del proceso de licitación, conllevó a excluir o desplazar a varios oferentes”.

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2521 CONSECUTIVO 2521**

En atención a la comunicación del asunto presentada al ICBF, a través de la plataforma SIPA con el consecutivo 2521 en la cual en el punto “2.1”; manifiesta:

“(…) OBSERVACIÓN PLIEGO: Induce el puntaje al error o asignación injustificada, teniendo en cuenta que CORPORACIÓN CREO EN MÍ en el proceso o etapa de inscripción como oferente, procedió de manera oportuna al cargue de la información en PDF de cada contrato ejecutado, considerándose CUMPLE con asignación de 45 puntos, lo que se evidencia en la consulta en link de referencia, puntaje final 0, estableciéndose perjuicio para la selección como OFERENTE, y favoreciendo a terceros con la asignación correspondiente o ajustada.

Así mismo, se evidencia que, en unas manifestaciones de interés, se obtiene como puntaje 0 en el módulo de “Experiencia territorial”, lo cual es inadmisibles dado que, en el momento de presentar la manifestación de interés, se adjuntó en PDF los soportes de experiencia, lo cual debería arrojar una calificación(…)”; en el marco de las competencias del comité evaluador de la regional META, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisada las observaciones remitidas por usted, es importante realizar las siguientes precisiones:

El comité evaluador procede a realizar la respectiva revisión de la información aportada en la plataforma establecida por el ICBF (SIPA) para la invitación No. 2022-50-77880619, en la cual se identifico las siguientes certificaciones en el orden que se registra a continuación:

NIT	TIPO OFERENTE (SINGULAR/PLURAL)	MUNICIPIOS OFERTADOS	NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE	NÚMERO DEL CONTRATO	MUNICIPIOS DE EJECUCIÓN	FECHA INICIO (dd/mm/aa)	FECHA TERMINACIÓN (dia/mm/aa)
900249105	SINGULAR	Puerto Lleras	ICBF	111-2016	PUERTO LLERAS	29/1/2016	15/12/2016
900249105	SINGULAR	Puerto Lleras	ICBF	103-2016	PUERTO LLERAS	29/1/2016	31/10/2016
900249105	SINGULAR	Puerto Lleras	ICBF	414-2016	PUERTO LLERAS	16/12/2016	15/12/2017

Con base a lo anterior se identifica que el interesado a prestado sus servicios de educación inicial en el municipio ofertado, para lo cual la resolución 7946 del 21 de Octubre del 2021, establece que para que manifiesten interés en el

proceso de contratación los oferentes, deben aportar certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionado con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia, de esta manera se podrá asignar el puntaje total de este criterio corresponde a 45 puntos, puntaje que se otorgará al proponente que lo acredite; no obstante, se identifica que el tiempo acreditado por su entidad se sobrepone entre las experiencias presentadas; por consiguiente y conforme a la aplicación establecida en el PARAGRAFO PRIMERO, numeral 2.1, artículo 3 de la Resolución No. 7946 de 2021, modificada por la Resolución No. 1666 de 2022 indica: ***“(...) Para efectos de contabilizar los tiempos en la experiencia territorial, se contarán una sola vez aquellos periodos “traslapados”; es decir, aquellos que se sobrepongan o que se hayan desarrollado en un mismo lapso por la misma persona jurídica con la misma o con diferentes entidades contratantes.(...)”*** (negrita fuera de texto). Y por ello el cálculo del algoritmo es correcto con una puntuación de 0 en experiencia territorial.

Además, al sumar la experiencia del contrato de deporte 111-2016 y 414 del 2016, no le alcanzan a sumar 24 meses de experiencia territorial en el municipio de la invitación, para que se le asigne 45 puntos por concepto de experiencia territorial municipal, razón por la cual, no es procedente su pretensión.

Respecto a la inquietud referente a trayectoria, si bien es claro, de acuerdo con la resolución 7946 del 21 de octubre 2021, el puntaje otorgado para dicho criterio de selección es de (15) puntos, de acuerdo con la verificación de la personería jurídica (fecha de reconocimiento), la totalidad de la puntuación se le otorga al operador que cuente con mayor trayectoria, la cual se entiende como la de mayor antigüedad en el reconocimiento de personería jurídica; para las demás entidades el cálculo se realiza por medio de una regla de tres. Es por ello, que el operador **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** obtuvo el puntaje de 15 puntos, por tener la mayor antigüedad entre los demás postulados a las diferentes invitaciones.

Datos del oferente								
NIT			Razón Social					
890984938			PRESENCIA COLOMBO SUIZA					
No. invitación	Regional	Rango	Cupos	Valor	Equivalente SMLLV	Fecha inicio	Fecha fin	Tiempo Restante de Actividad
2022-44-7780557	La Guajira	2	681	\$ 1.213.738.128,00	1.214	-	31/10/2022	00000000

[IN](#)
[CAPACIDAD RESIDUAL](#)
[TALENTO HUMANO](#)
[INFRAESTRUCTURA](#)
[EXPERIENCIA TERRITORIAL](#)
[CONTRAPARTIDA](#)
[TRAYECTORIA](#)
[CRITERIOS DE DESEMPATE](#)
[ACEP](#)

[Guardar](#)

Fecha de reconocimiento Personería Jurídica:

No. de documento de personería jurídica:

Entidad Otorgante:

Regional:

Si bien, la **CORPORACIÓN CREO EN MI** cumple con la trayectoria y le fue otorgado puntaje de acuerdo con lo que estipula la resolución, la antigüedad del operador **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** es mayor como se evidencia en la imagen.

Frente a la segunda inquietud, respecto a las invitaciones adjudicadas en el departamento de Antioquia y no en Meta u otros departamentos donde el oferente **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** manifestó interés; nos permitimos responder que de acuerdo con lo establecido en la resolución 7946 los puntajes que se otorgan para el criterio de selección de experiencia son 45 puntos, certificando 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio, si no cuenta con dicha experiencia, se verifica la misma en el departamento (25 puntos); posterior, si se evidencia que no cuenta con dicha experiencia en el departamento, se verifica experiencia nacional de mínimo 24 meses (15 puntos). Por ende, el oferente **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** si cuenta con la experiencia requerida, según lo estipulado en la resolución 7946

 <b>INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN</b> RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)													
REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.3 INFRAESTRUCTURA	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
Antioquia	Girardota	2022-5-77880701	Rango 1	890984938	Presencia colombo suiza	Singular	999.983.447,9	Cumple	25	15	76	1.0	
Antioquia	San Rafael	2022-5-77880728	Rango 1	890984938	Presencia colombo suiza	Singular	999.983.447,9	Cumple	25	15	75	1.0	
Antioquia	Nechi	2022-5-77880729	Rango 2	890984938	Presencia colombo suiza	Singular	999.983.447,9	Cumple	25	15	77,5	1.0	
Antioquia	Arboletes	2022-5-77880746	Rango 1	890984938	Presencia colombo suiza	Singular	999.983.447,9	Cumple	45	15	100	1.0	

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.

Consecutivo	<b>2547-2574</b>
Radicado	<b>2547-2574</b>
Interesado	<b>CORPORACIÓN CREO EN MI</b>
NIT	<b>900249105-1</b>
Fecha Rad.	<b>23/05/2022</b>
Regional	<b>Meta</b>
Medio	<b>SIPA</b>
Invitación No.	<b>2022-50-77880623; 2022-50-77880625</b>

**OBSERVACIÓN No. 2547-2574 CONSECUTIVO 2547-2574**

Referencia: "OBSERVACIONES PLIEGOS DE CONDICIONES".

**OBSERVACIONES PLIEGOS DE CONDICIONES**

Conforme a los pliegos de condiciones publicados para el proceso de contratación ICBF licitación, me permito inferir la asignación de puntajes en los criterios determinados para el proceso de oferentes y soportes requeridos para aplicar conforme a los criterios de calificación, se considera pertinente mencionar las siguientes observaciones al pliego:

- 1) **CRITERIO DE EXPERIENCIA TERRITORIAL (2.1):** Se observa en el portal INFORME FINAL DE EVALUACIÓN selección II de oferentes para prestar servicios integrales primera infancia 2022 link: <https://bit.ly/3Mxy7Pp>, que CORPORACIÓN CREO EN MÍ como operador oferente del servicio obtuvo un puntaje en las diferentes plazas Departamental, así:



**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN**  
RESOLUCIÓN 1660 DEL 20 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7046 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021  
CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA P 001 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)

REGIONAL	MUNICIPIO	Nº DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	CUPOS INVITACIÓN	MT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2 TITULACIÓN (PUNTAJE)	2.3 SANCIONES (PUNTAJE)	2.4 CONTINUIDAD (PUNTAJE)
Casareno	Yopal	2022-05-1708080	Rango 3	1 417	90000100	Corporación de otro en mí	45	15	20	3,00000000
Casareno	Yopal	2022-05-1708080	Rango 2	923	90000100	Corporación de otro en mí	45	3,00250400	20	1,98690000
Casareno	Mitica	2022-05-1708080	Rango 3	758	90000100	Corporación de otro en mí	25	3,86472150	20	2,22220000
Casareno	Monteberry	2022-05-1708080	Rango 2	300	90000100	Corporación de otro en mí	30	3,86472150	20	1,98690000
Meta	Villavieja	2022-05-1708080	Rango 3	1 800	90000100	Corporación de otro en mí	45	3,00250400	20	1,98690000
Meta	Granada	2022-05-1708082	Rango 2	1 208	90000100	Corporación de otro en mí	45	1,19011700	20	2
Meta	Puerto Concordia	2022-05-1708082	Rango 1	359	90000100	Corporación de otro en mí	25	15	20	2,6
Meta	Puerto Cerezo	2022-05-1708082	Rango 1	279	90000100	Corporación de otro en mí	9	2,30892300	20	2,6
Meta	Acandía	2022-05-1708082	Rango 1	326	90000100	Corporación de otro en mí	45	15	20	13
Meta	San Carlos De Guayana	2022-05-1708082	Rango 1	458	90000100	Corporación de otro en mí	45	15	20	2,6
Meta	Puerto Gaitán	2022-05-1708082	Rango 1	400	90000100	Corporación de otro en mí	45	15	20	2,85714200
Meta	Puerto Lopez	2022-05-1708082	Rango 2	1 859	90000100	Corporación de otro en mí	9	3,00250400	20	1,98690000
Meta	Acandía	2022-05-1708082	Rango 2	732	90000100	Corporación de otro en mí	9	3,00250400	20	1,98690000
Meta	Guamal	2022-05-1708082	Rango 1	445	90000100	Corporación de otro en mí	45	13,54800000	20	2,22220000
Meta	El Dorado	2022-05-1708082	Rango 1	255	90000100	Corporación de otro en mí	30	14,862700	20	2,6
Meta	Calvoa	2022-05-1708082	Rango 1	500	90000100	Corporación de otro en mí	30	15	20	3,00000000

**OBSERVACIÓN PLIEGO:** Induce el puntaje al error o asignación injustificada, teniendo en cuenta que CORPORACIÓN CREO EN Mí en el proceso o etapa de inscripción como oferente, procedió de manera oportuna al cargue de la información en PDF de cada contrato ejecutado, considerándose CUMPLE con asignación de 45 puntos, lo que se evidencia en la consulta en link de referencia, puntaje final 0, estableciéndose perjuicio para la selección como OFERENTE, y favoreciendo a terceros con la asignación correspondiente o ajustada.

Así mismo, se evidencia que, en unas manifestaciones de interés, se obtiene como puntaje 0 en el módulo de "Experiencia territorial", lo cual es inadmisibles dado que, en el momento de presentar la manifestación de interés, se adjuntó en PDF los soportes de experiencia, lo cual debería arrojar una calificación.



**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN**  
RESOLUCIÓN 1886 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)

REGIONAL	MUNICIPIO	Nº DE INSTANCIA	RANGO DEL CONTRATO	CUBRTO INSTANCIA	NIT OFERTANTE	NOMBRE OFERTANTE	TIPO DE OFERTANTE	1.1 VALOR CONTRACTUAL DE CONTRATACIÓN		1.2 VALOR DEL BIENADO	1.3 INFRAESTRUCTURA	1.4 RANQUEO DE DESEMPEÑO DE LAS SAS		1.5 CATEGORIA DE SAS	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)
								1	2			3	4		
Meta	Puerto Parí	2022-01-7566074	Rango 1	271	88446785	Corporación creoenmí	Regalar	23.103.0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.000	0	0
Meta	Puerto Parí	2022-01-7566073	Rango 2	1.839	88446785	Corporación creoenmí	Regalar	23.103.0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.000	0	0
Meta	Arauca	2022-01-7566076	Rango 2	752	88446785	Corporación creoenmí	Regalar	23.103.0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.000	0	0

**2) CRITERIO DE TRAYECTORIA (2.2):** En este criterio se observa en plataforma de consulta de INFORME FINAL DE EVALUACIÓN selección II de oferentes para prestar servicios integrales primera infancia 2022 link: <https://bit.ly/3Mxv7Pp>, que la misma se realiza conforme a la valoración de existencia de personería jurídica:

*(...) Trayectoria (15 puntos)*

Por medio de este criterio se le dará aplicación al artículo 125 del Decreto 2388 de 1979, donde se establece que "(...) el ICBF, podrá celebrar los contratos de que trata el Artículo 21, numeral 9º de la Ley 1979 con Instituciones de Utilidad Pública o Social de reconocida solvencia moral y técnica dando preferencia a las más antiguas y que hayan sobresalido por méritos y dotes administrativos". Para este criterio se verificará el documento de personería jurídica (se revisará la fecha de reconocimiento). La totalidad de la puntuación de este criterio se otorga al operador que cuente con mayor trayectoria, esto es mayor antigüedad en el reconocimiento de personería jurídica. Para las otras entidades el cálculo se hará de manera proporcional por la aplicación de una regla de tres. (...)

MUNICIPIO	Nº DE INSTANCIA	RANGO DEL CONTRATO	CUBRTO INSTANCIA	NIT OFERTANTE	NOMBRE OFERTANTE	1.2 VALOR CONTRACTUAL DE CONTRATACIÓN	1.3 VALOR DEL BIENADO	1.4 RANQUEO DE DESEMPEÑO DE LAS SAS	1.5 CATEGORIA DE SAS	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE)	2.3 MARCADO DE CONTRATACION (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL	DESEMPEÑO DE LAS SAS	
															1
Uribía	2623-44-7588521	Rango 1	276	80054101	Presencia colombiana s.a.s	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.0	0	15	30	0	45	0
Santa Marta	2623-47-7588534	Rango 2	758	80054101	Presencia colombiana s.a.s	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.0	0	15	30	2,4052143	47,4052143	0
Zona Bananera	2623-47-7588532	Rango 2	1.809	80054101	Presencia colombiana s.a.s	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.0	0	15	30	2,5	47,5	0
Zona Bananera	2623-47-7588530	Rango 2	1.809	80054101	Presencia colombiana s.a.s	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.0	0	15	30	2,5	47,5	0
Guamal	2622-47-7588580	Rango 1	688	80054101	Presencia colombiana s.a.s	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.0	0	15	30	2,3579035	47,3579035	0
Barro Colorado de Semecó	2622-47-7588581	Rango 1	688	80054101	Presencia colombiana s.a.s	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.0	0	15	30	2,3579035	47,3579035	0
Santa Marta	2623-47-7588536	Rango 2	888	80054101	Presencia colombiana s.a.s	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.0	0	15	30	1,375	48,375	0
Santa Marta	2623-47-7588538	Rango 2	1.345	80054101	Presencia colombiana s.a.s	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.0	0	15	30	2,4052143	47,4052143	0
Santa Marta	2623-47-7588539	Rango 2	1.224	80054101	Presencia colombiana s.a.s	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.0	0	15	30	1,375	48,375	0
Villavieja	2622-06-7588586	Rango 2	1.800	80054101	Presencia colombiana s.a.s	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.0	0	15	30	2,5	47,5	0
Puerto Leguíz	2622-06-7588520	Rango 2	1.009	80054101	Presencia colombiana s.a.s	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.0	0	15	30	2,5	47,5	0
Acandía	2622-06-7588525	Rango 2	762	80054101	Presencia colombiana s.a.s	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.0	0	15	30	2,5	47,5	0
PALESTRA	2623-03-7588520	Rango 2	874	80054101	Presencia colombiana s.a.s	Cumple	Cumple	Cumple	Subordinado - 96.0	0	15	30	2,4052143	47,4052143	0

**OBSERVACIÓN PLIEGO:** Es pertinente mencionar que la postulación de operadores para este criterio y en los demás, se excluya desde primera mano para el puntaje del criterio de trayectoria al operador PRESENCIA COLOMBO SUIZA, toda vez que desde el inicio de la inscripción como oferente a nivel Nacional para la licitación y el pliego de condiciones habilitantes para ofertas, los criterios son claros y es a sabiendas que los operadores inscritos u oferentes deben asistir en la totalidad de requisitos habilitantes para la selección para así mismo establecer el criterio de calificación de cada uno. Así entonces, desde el punto de vista de la presentación del oferente PRESENCIA COLOMBO SUIZA se observa la evidencia que para la gran mayoría de plazas en el país no reunía el lleno de condiciones habilitantes, es decir, se evidencia a toda luz NO CUMPLE con el CRITERIO DE EXPERIENCIA TERRITORIAL como requisito HABILITANTE al igual que el CRITERIO DE TRAYECTORIA así como los demás, donde es cierto que si el operador que no conozca no tener al menos un criterio habilitante y que el mismo sea aceptado en el proceso, es viable para su exclusión en el proceso. Pero que la entidad contratante asuma como criterio calificante aquel operador que no reúne el lleno de criterios desde el inicio, sea computado CRITERIO TRAYECTORIA para presunto perjuicio de los operadores que reunían el mínimo de la totalidad de criterios habilitantes, lo que se denota evidentemente que el Departamento del Meta para la adjudicación o selección de oferente la EXPERIENCIA TERRITORIAL requería puntaje habilitante y para aquellos excluyentes para continuar en el proceso. Así entonces, fue aceptado como oferente partiendo de su no cumplimiento al criterio en mención, pero fue asistido para la calificación de puntajes y en especial del PUNTAJE DE TRAYECTORIA, por la antigüedad de existencia de personería jurídica, lo que imposibilita la calificación justa para aquellos oferentes u operadores que si reúnen la mayoría de los criterios y no como bien se encuentran surtida la presentación del operador PRESENCIA COLOMBO SUIZA que no cumple desde el inicio con uno de los criterios habilitantes para la selección y donde su inclusión en el proceso de selección evidentemente es para causar perjuicios a los demás operadores presentados y del que se debe excluir la calificación en la fórmula para analizar el puntaje final de OFERENTES que CUMPLEN con los CRITERIOS exigidos en la contratación.

Por lo tanto, se desconoce la aplicación del puntaje asistido para el CRITERIO HABILITANTE DE TRAYECTORIA con el de CRITERIO EXPERIENCIA TERRITORIAL, donde se incluyó para su calificación el puntaje final tomándose en cuenta al oferente PRESENCIA COLOMBO SUIZA donde es evidente que no cumplía con experiencia territorial para las demás plazas y así mismo establecer con este oferente la OFERTA ACEPTADA O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. Toda vez que para el mismo tuvo inclusión de su antigüedad y conllevó al desplazamiento de oferente locales, como ocurrió con CORPORACIÓN CREO EN MÍ donde se adjuntó con soporte de existencia jurídica y el cumplimiento de los demás criterios habilitantes, CUMPLE con la antigüedad de personería o existencia jurídica desde el DIEZ (10) de octubre del 2013 y con la aplicación de calificación puntaje con el operador en mención, sin plaza de contratación adjudicada en el META y únicamente en Antioquia, someramente se presencia perjuicio para ofertar por este puntaje con la mayoría de cumplimientos de los criterios habilitantes y que por motivos de la presentación o puntaje de criterios del operador externo dentro del proceso de licitación, conllevó a excluir o desplazar a varios oferentes.

Por lo tanto, se desconoce la aplicación del puntaje asistido para el CRITERIO HABILITANTE DE TRAYECTORIA con el de CRITERIO EXPERIENCIA TERRITORIAL, donde se incluyó para su calificación el puntaje final tomándose en cuenta al oferente PRESENCIA COLOMBO SUIZA donde es evidente que no cumplía con experiencia territorial para las demás plazas y así mismo establecer con este oferente la OFERTA ACEPTADA O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. Toda vez que para el mismo tuvo inclusión de su antigüedad y conllevó al desplazamiento de oferente locales, como ocurrió con CORPORACIÓN CREO EN MÍ donde se adjuntó con soporte de existencia jurídica y el cumplimiento de los demás criterios habilitantes, CUMPLE con la antigüedad de personería o existencia jurídica desde el DIEZ (10) de octubre del 2013 y con la aplicación de calificación puntaje con el operador en mención, sin plaza de contratación adjudicada en el META y únicamente en Antioquia, someramente se presencia perjuicio para ofertar por este puntaje con la mayoría de cumplimientos de los criterios habilitantes y que por motivos de la presentación o puntaje de criterios del operador externo dentro del proceso de licitación, conllevó a excluir o desplazar a varios oferentes.



**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN**  
RESOLUCIÓN 1961 DEL 20 DE FEBRERO DEL 2021 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS ASISTIDOS EN EL MARCO DE LA IP400 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)

REGIONAL	MUNICIPIO	NÚMERO DE PARTICIPANTES	PUNTAJE DEL CONTRATADO	CUMPLIÓ CRITERIO	PUNTO CRITERIO	NOMBRE OFERENTE	3.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL		3.2 SANCIONES (PUNTAJE)		3.3 CONTRAINDICACIONES		PUNTAJE FINAL	ORDEN DE CLASIFICACIÓN
							1	2	1	2	1	2		
43	Antioquia	Segovia	2022-07-08-001	Range 1	5,8	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
44	Antioquia	Segovia	2022-07-08-002	Range 1	1,2	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
45	Antioquia	Segovia	2022-07-08-003	Range 1	4,9	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
46	Antioquia	Segovia	2022-07-08-004	Range 1	2,2	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
47	Antioquia	Segovia	2022-07-08-005	Range 1	1,7	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
48	Antioquia	Segovia	2022-07-08-006	Range 1	5,7	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
49	Antioquia	Segovia	2022-07-08-007	Range 1	4,2	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
50	Antioquia	Segovia	2022-07-08-008	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
51	Antioquia	Segovia	2022-07-08-009	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
52	Antioquia	Segovia	2022-07-08-010	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
53	Antioquia	Segovia	2022-07-08-011	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
54	Antioquia	Segovia	2022-07-08-012	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
55	Antioquia	Segovia	2022-07-08-013	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
56	Antioquia	Segovia	2022-07-08-014	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
57	Antioquia	Segovia	2022-07-08-015	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
58	Antioquia	Segovia	2022-07-08-016	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
59	Antioquia	Segovia	2022-07-08-017	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
60	Antioquia	Segovia	2022-07-08-018	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
61	Antioquia	Segovia	2022-07-08-019	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
62	Antioquia	Segovia	2022-07-08-020	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
63	Antioquia	Segovia	2022-07-08-021	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
64	Antioquia	Segovia	2022-07-08-022	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
65	Antioquia	Segovia	2022-07-08-023	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
66	Antioquia	Segovia	2022-07-08-024	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
67	Antioquia	Segovia	2022-07-08-025	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
68	Antioquia	Segovia	2022-07-08-026	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
69	Antioquia	Segovia	2022-07-08-027	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
70	Antioquia	Segovia	2022-07-08-028	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
71	Antioquia	Segovia	2022-07-08-029	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
72	Antioquia	Segovia	2022-07-08-030	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
73	Antioquia	Segovia	2022-07-08-031	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
74	Antioquia	Segovia	2022-07-08-032	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
75	Antioquia	Segovia	2022-07-08-033	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
76	Antioquia	Segovia	2022-07-08-034	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
77	Antioquia	Segovia	2022-07-08-035	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
78	Antioquia	Segovia	2022-07-08-036	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
79	Antioquia	Segovia	2022-07-08-037	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
80	Antioquia	Segovia	2022-07-08-038	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
81	Antioquia	Segovia	2022-07-08-039	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
82	Antioquia	Segovia	2022-07-08-040	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
83	Antioquia	Segovia	2022-07-08-041	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
84	Antioquia	Segovia	2022-07-08-042	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
85	Antioquia	Segovia	2022-07-08-043	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
86	Antioquia	Segovia	2022-07-08-044	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
87	Antioquia	Segovia	2022-07-08-045	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
88	Antioquia	Segovia	2022-07-08-046	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
89	Antioquia	Segovia	2022-07-08-047	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
90	Antioquia	Segovia	2022-07-08-048	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
91	Antioquia	Segovia	2022-07-08-049	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
92	Antioquia	Segovia	2022-07-08-050	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
93	Antioquia	Segovia	2022-07-08-051	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
94	Antioquia	Segovia	2022-07-08-052	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
95	Antioquia	Segovia	2022-07-08-053	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
96	Antioquia	Segovia	2022-07-08-054	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
97	Antioquia	Segovia	2022-07-08-055	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
98	Antioquia	Segovia	2022-07-08-056	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
99	Antioquia	Segovia	2022-07-08-057	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	
100	Antioquia	Segovia	2022-07-08-058	Range 1	2,1	OFERENTE	Presentado	0	0	0	0	40	0	

Nota: Evidencia de adjudicación contratos ANTIOQUIA al cumplir con CRITERIO DE TERRITORIALIDAD

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito dar trámite a las observaciones aquí manifestadas con el fin de que se garantice la TRANSPARENCIA en el proceso de contratación y en cumplimiento del principio de ANTICORRUPCIÓN en la contratación estatal.

Dado lo anterior, amablemente solicito se revise y aclare las situaciones anteriormente expuestas.

**RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2547-2574 CONSECUTIVO: 2547-2574**

Con respecto a :

*(...) OBSERVACIÓN PLIEGO: Induce el puntaje al error o asignación injustificada, teniendo en cuenta que CORPORACIÓN CREO EN MÍ en el proceso o etapa de inscripción como oferente, procedió de manera oportuna al cargar de la información en PDF de cada contrato ejecutado, considerándose CUMPLE con asignación de 45 puntos, lo que se evidencia en la consulta en link de referencia, puntaje final 0, estableciéndose perjuicio para la selección como OFERENTE, y favoreciendo a terceros con la asignación correspondiente o ajustada.*

*Así mismo, se evidencia que, en unas manifestaciones de interés, se obtiene como puntaje 0 en el módulo de "Experiencia territorial", lo cual es inadmisibles dado que, en el momento de presentar la manifestación de interés, se adjuntó en PDF los soportes de experiencia, lo cual debería arrojar una calificación(...); en el marco de las competencias del comité evaluador de la regional META, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:*

Una vez revisada las observaciones remitidas por usted, es importante realizar las siguientes precisiones de acuerdo a lo que estipula la resolución 7946 del 2021 capítulo IV. Numeral 3.2.1 Experiencia en el territorio:

En primer lugar, es preciso indicarle al oferente cuál es el contenido del criterio de selección denominado 'experiencia en el territorio', que se encuentra incluido dentro del numeral 2.1 de la Resolución No. 7946 del 21 de octubre de 2021, y específicamente para la experiencia municipal en la se podría obtener hasta un máximo de 45 puntos señala que:

## 2.1. EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO= 45 PUNTOS

El puntaje total de este criterio corresponde a **45 puntos**, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.

Así mismo, la Resolución en mención dispone las siguientes reglas para el caso de proponente singular en invitaciones públicas con múltiples municipios en donde dispone lo siguiente:

En el evento que el contrato agrupe la prestación del servicio en más de un municipio, el cálculo se realizará de manera proporcional a la cantidad de municipios (los municipios tienen el mismo puntaje, es decir, en el siguiente ejemplo de un contrato que incluya tres municipios, cada municipio tiene 15 puntos).

CASO 4. Proponente singular – múltiples municipios, con experiencia en un municipio

Tipo de Experiencia en el Territorio	Puntaje
Municipio 1	15 puntos
Municipio 2	0 puntos
Municipio 3	0 puntos
Departamento	0 puntos
Nación	0 puntos
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>15 puntos</b>

El puntaje final será calculado sobre los 45 puntos, que corresponde al valor total de este criterio. Para obtener el total de 45 puntos se requiere que el proponente presente experiencia en todos los municipios requeridos.

Por último, la resolución en mención dispone las reglas para el caso de proponente singular, único municipio con experiencia en el departamento

CASO 2. Proponente singular – único municipio, con experiencia departamental

Tipo de Experiencia en el Territorio	Puntaje
Municipio	0 puntos
Departamento	25 puntos
Nación	0 puntos
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>25 puntos</b>

Adicional a la regla anterior es importante señalar que el puntaje corresponde a cada circunscripción territorial a la que acredite, tal como lo estipula la resolución 7946 del 2021

*Si el oferente presenta experiencia en el municipio o municipios donde se prestará el servicio, pero con la misma no logra acreditar los 24 meses de experiencia exigidos, estos meses de experiencia se tendrán en cuenta para la acreditación de experiencia departamental. Se precisa a manera de ejemplo que si el municipio en el cual se va a prestar el servicio es A y el oferente acredita 20 meses en este municipio y además experiencia en los municipios B y C (municipios diferentes a los de la prestación de servicio del mismo departamento), no es posible otorgarle el puntaje de experiencia municipal por cuanto no logró acreditar los 24 meses; por tanto, se continua con la verificación de la experiencia departamental teniendo en cuenta los 20 meses de experiencia que acredita en el municipio A.*

En segundo lugar, atendiendo a la solicitud enviada por la Corporación CREO EN MI, identificada con NIT 900249105 y teniendo en cuenta el informe de Evaluación Definitivo-criterios de selección 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021), el Comité Evaluador de la Regional Casanare y Meta

asignado realiza la respectiva verificación de las experiencias presentadas por el Oferente con su manifestación de interés en la Invitación Pública de las cuales se presento, se permite hacer la discriminación detalladas del criterio de Experiencia, de manera que sea atendida su inquietud con respecto a las diferencias de las plazas departamentales así:

1. Invitación **2022-50-77880623** Puntaje Experiencia territorial (0)

El comité evaluador procede a realizar la respectiva revisión de la información aportada en la plataforma establecida por el ICBF (SIPA) para la invitación No. 2022-50-77880623, en la cual se precisa señalar lo que estipula la resolución:

**EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO= 45 PUNTOS**

El puntaje total de este criterio corresponde a 45 puntos, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia y se verificará mediante la relación de los contratos ejecutados y terminados con el sector público y privado que el oferente debe registrar con la manifestación de interés, junto con la presentación de certificaciones de contratos debidamente suscritas por la entidad contratante o mediante actas de liquidación o acta terminación acompañadas de la copia del contrato respectivo, las cuales serán objeto de verificación por parte del Comité Evaluador designado por el ordenador del gasto.

Si el oferente no cuenta con experiencia en el (los) municipio (s) en los cuales se prestará el servicio se verificará si acredita experiencia departamental de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia departamental, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos municipios del departamento diferentes al municipio (s) donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 25 puntos y si tampoco cuenta con experiencia departamental, se verificará si acredita experiencia nacional de mínimo 24 meses. Para acreditar experiencia nacional, el oferente debe acreditar experiencia en al menos dos departamentos diferentes al departamento donde se prestará el servicio, en cuyo caso obtendrá 15 puntos, aplicando las mismas reglas de acreditación señaladas anteriormente.

En el evento en que el interesado acredite experiencia de contratos que se encuentren en ejecución se tendrán en cuenta para efectos de cómputo los servicios prestados con corte al 31 de diciembre de 2021.

Si el oferente presenta experiencia en el municipio o municipios donde se prestará el servicio, pero con la misma no logra acreditar los 24 meses de experiencia exigidos, estos meses de experiencia se tendrán en cuenta para la acreditación de experiencia departamental. Se precisa a manera de ejemplo que si el municipio en el cual se va a prestar el servicio es A y el oferente acredita 20 meses en este municipio y además experiencia en los municipios B y C (municipios diferentes a los de la prestación de servicio del mismo departamento), no es posible otorgarle el puntaje de experiencia municipal por cuanto no logró acreditar los 24 meses; por tanto, se continua con la verificación de la experiencia departamental teniendo en cuenta los 20 meses de experiencia que acredita en el municipio A.

Ahora bien, si el oferente presenta experiencia departamental, pero con la misma no logra acreditar los 24 meses de experiencia exigidos, estos meses de experiencia se tendrán en cuenta para la acreditación de experiencia nacional.

Teniendo en cuenta el acapite anterior, el comité evaluador procede a realizar la respectiva revisión de la información aportada en la plataforma establecida por el ICBF (SIPA) para la invitación No. 2022-50-77880623, en la cual se identifico las siguientes certificaciones en el orden que se registra a continuación:

Entidad / Empresa	Sector	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cuantía del Contrato	Acciones
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PUBLICO	12/24/2016	07/31/2018	\$287.521.685	   
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PUBLICO	01/18/2019	12/16/2019	\$1.560.587.472	   

Con relación a lo anterior se evidencia que:

1. El contrato No 311 celebrado entre la CORPORACIÓN CREO EN MI y el ICBF tubo como lugar de ejecución Puerto Gaitan entre el 24/12/2016 al 31/07/2018, con un experiencia total de 1 año y 7 meses.
2. El contrato No 083 celebrado entre la CORPORACIÓN CREO EN MI y el ICBF tubo como lugar de ejecución Puerto Gaitan entre el 18/01/2019 al 16/12/2019, con un experiencia total de 11 meses

Si bien, la suma de los contratos acredita una experiencia total de 2 años, 6 meses y 7 días, este tiempo no se puede acreditar, toda vez que, el lugar de ejecución del contrato de la invitación pública **2022-50-77880623** corresponde al municipio de Puerto López y aunque el contrato 083, indica experiencia municipal en Puerto López, este tiene un tiempo menor a 24 meses, por lo tanto no acredita el tiempo mínimo establecido por la resolución 7946 del 2021 para certificar la circunscripción de la experiencia en el territorio (municipio).

Ahora bien, para acreditar la circunscripción de la experiencia en el territorio (departamental), según la resolución 7946 del 2021, es necesario allegar certificaciones de experiencia mínimo en dos municipios diferentes al municipio de los datos de la invitación pública. Por lo tanto, la experiencia del contrato 311, no podrá ser tomada en cuenta para acreditar puntaje departamental toda vez que señala solo el municipio de Puerto Gaitan el cual no cumpliría con los criterios mínimos establecido según la resolución 7946 del 2021, para acreditar experiencia departamental, recuerde que son dos municipios diferentes para obtener el puntaje de 25 puntos departamental; para el contrato 083, no se tendrá en cuenta toda vez que, acredita experiencia en el mismo municipio pero con el mismo no cumple con los 24 meses de experiencia.

Con base en lo sustentado anteriormente, se le indica al interesado que no es procedente su pretensión, y se mantendrá el puntaje de experiencia territorial asignado por el algoritmo BETTO 2.0, en cuanto las certificaciones no cumplen con los requisitos de acreditación de tiempo y de circunscripción territorial por lo tanto el puntaje continuará en (0) para la invitación **2022-50-77880623**

## 2. Invitación **2022-50-77880625** Puntaje Experiencia territorial (0)

Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, de la obtención de puntaje de 45 puntos en experiencia territorial municipal, el comité evaluador realiza la respectiva revisión de invitación **2022-50-77880625** Puntaje Experiencia territorial (0) donde se evidencia que:

En el acápite anterior, el comité evaluador procede a realizar la respectiva revisión de la información aportada en la plataforma establecida por el ICBF (SIPA) para la invitación No. **2022-50-77880625**, en la cual se identificó las siguientes certificaciones en el orden que se registra a continuación:

Entidad / Empresa	Sector	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Cuantía del Contrato	Acciones
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PUBLICO	01/29/2016	12/15/2016	\$435.162.019	   
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PUBLICO	12/04/2017	10/31/2018	\$759.003.693	   
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PUBLICO	12/17/2016	12/15/2017	\$824.963.601	   

Con relación a lo anterior se evidencia que:

Para la invitación No. 2022-50-77880625, con el fin de realizar el cálculo de puntaje a obtener por este criterio de selección, teniendo como base el puntaje obtenido en el cálculo de Betto Con el fin de realizar el cálculo de puntaje a obtener por este criterio de selección, teniendo como base el puntaje obtenido en el cálculo de Betto Se tiene en la Invitación Pública 2022-50-77880625 corresponde a la Regional Meta y en la misma se ofertaron los servicios de educación inicial en el marco de la atención integral en Desarrollo Infantil en Medio Familiar -DIMF-, de conformidad con el Manual Operativo de la Modalidad Familiar, el Lineamiento Técnico para la Atención a la Primera Infancia y las directrices establecidas por el ICBF, en armonía con la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, para el municipio de Acacias.

1. El contrato No 119 celebrado entre la CORPORACIÓN CREO EN MI y el ICBF tubo como lugar de ejecución Acacias entre el 29/01/2016 al 15/12/2016, con un experiencia total de 11 meses.
2. El contrato No 291 celebrado entre la CORPORACIÓN CREO EN MI y el ICBF tubo como lugar de ejecución Acacias y San Carlos de Guaroa entre el 04/12/2017 al 31/10/2018, con un experiencia total de 10 meses.
3. El contrato No 413 celebrado entre la CORPORACIÓN CREO EN MI y el ICBF tubo como lugar de ejecución Acacias y San Carlos de Guaroa de entre el 17/12/2016 al 15/12/2017, con un experiencia total de 1 año.

Si bien, la suma de los contratos acredita una experiencia total de 2 años, 9 meses, este tiempo se puede acreditar, toda vez que, el lugar de ejecución del contrato de la invitación pública **2022-50-77880625** corresponde al municipio de Acacias, por lo tanto acredita el tiempo mínimo establecido por la resolución 7946 del 2021 para certificar la ciscunscripción de la experiencia en el territorio (municipio).

MUNICIPIOS DE EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO	MUNICIPIOS DE EXPERIENCIA EN EL TERRITORIO PRESENTADO POR EL OFERENTE	PUNTAJE
Acacias	Acacias	45
	San Carlos de Guaroa	0
<b>PUNTAJE OBTENIDO</b>		<b>45 Puntos</b>

Teniendo en cuenta el cuadro anterior, se evidencia que la CORPORACIÓN CREO EN MI, identificada con NIT 900249105, suma un puntaje total de 45 puntos en experiencia territorial toda vez que cuenta con experiencia en el municipio de Acacias, el cual coincide para la Invitación Pública 2022-50-77880625 en donde se tiene en cuenta lo señalado en la Resolución 7946 del 21 de octubre del 2021 Capitulo IV Numeral 2.1 Experiencia Territorial

*El puntaje total de este criterio corresponde a 45 puntos, el mayor puntaje se otorgará al proponente que acredite un mínimo de experiencia de 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio relacionada con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia*

*Forma de acreditación: Para la asignación de los 45 puntos de experiencia municipal, el interesado deberá certificar experiencia en el municipio (s) donde se prestará el servicio*

Por lo anterior, se resuelve de manera favorable la observación presentada por el Oferente, la cual se verá reflejada en la puntuación final del Informe de Evaluación Definitivo a publicarse con la presente Informe de Respuesta a Observaciones.

## **RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2. 2547-2574 CONSECUTIVO 2547-2574**

*OBSERVACIÓN PLIEGO: Es pertinente mencionar que la postulación de operadores para este criterio y en los demás, se excluya desde primera manopara el puntaje del criterio de trayectoria al operador PRESENCIA COLOMBO SUIZA, toda vez que desde el inicio de la inscripción como oferente a nivel Nacional para la licitación y el pliego de condiciones habilitantes para ofertas, los criterios son claros y es a sabiendas que los operadores inscritos u oferentes deben asistir en la totalidad de requisitos habilitantes para la selección para así mismo establecer el criterio de calificación de cada uno. Así entonces, desde el punto de vista de la presentación del oferente PRESENCIA COLOMBO SUIZA se observa la evidencia que para la gran mayoría de plazas en el país no reunía el lleno de condiciones habilitantes, es decir, se evidencia a toda luz NO CUMPLE con el CRITERIO DE EXPERIENCIA TERRITORIAL como requisito HABILITANTE al igual que el CRITERIO DE TRAYECTORIA así como los demás, donde es cierto que si el operador que no conozca no tener al menos un criterio habilitante y que el mismo sea aceptado en el proceso, es viable para su exclusión en el proceso. Pero que la entidad contratante asuma como criterio calificante aquel operador que no reúne el lleno de criterios desde el inicio, sea computado CRITERIO TRAYECTORIA para presunto perjuicio de los operadores que reunían el mínimo de la totalidad de criterios habilitantes, lo que se denota evidentemente que el Departamento del Meta para la adjudicación o selección de oferente la EXPERIENCIA TERRITORIAL requería puntaje habilitante y para aquellos excluyentes para continuar en el proceso. Así entonces, fue aceptado como oferente partiendo de su no cumplimiento al criterio en mención, pero fue asistido para la calificación de puntajes y en especial del PUNTAJE DE TRAYECTORIA, por la antigüedad de existencia de personería jurídica, lo que imposibilita la calificación justa para aquellos oferentes u operadores que si reúnen la mayoría de los criterios y no como bien se encuentran surtida la presentación del operador PRESENCIA COLOMBO SUIZA que no cumple desde el inicio con uno de los criterios habilitantes para la selección y donde su inclusión en el proceso de selección evidentemente es para causar perjuicios a los demás operadores presentados y del que se debe excluir la calificación en la fórmula para analizar el puntaje final de OFERENTES que CUMPLEN con los CRITERIOS exigidos en la contratación. Por lo tanto, se desconoce la aplicación del puntaje asistido para el CRITERIO HABILITANTE DE TRAYECTORIA con el de CRITERIO EXPERIENCIA TERRITORIAL, donde se incluyó para su calificación el puntaje final tomándose en cuenta al oferente PRESENCIA COLOMBO SUIZA donde es evidente que no cumplía con experiencia territorial para las demás plazas y así mismo establecer con este oferente la OFERTA ACEPTADA O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. Toda vez que para el mismo tuvo inclusión de su antigüedad y conllevó al desplazamiento de oferente locales, como ocurrió con CORPORACIÓN CREO EN MÍ donde se adjuntó con soporte de existencia jurídica y el cumplimiento de los demás criterios habilitantes, CUMPLE con la antigüedad de personería o existencia jurídica desde el DIEZ (10) de octubre del 2013 y con la aplicación de calificación puntaje con el operador en mención, sin plaza de contratación adjudicada en el META y únicamente en Antioquia, someramente se presencia perjuicio para ofertar por este puntaje con la mayoría de cumplimientos de los criterios habilitantes y que por motivos de la presentación o puntaje de criterios del operador externo dentro del proceso de licitación, conllevó a excluir o desplazar a varios oferentes.*

Teniendo en cuenta la observación realizada y el argumento presentado, se procede a revisar y analizar los documentos aportados por el oferente y se evidencia que la **CORPORACIÓN CREO EN MÍ**, identificada con NIT 900249105, presento la resolución No. 003459 con reconocimiento de personería jurídica con fecha de 10/10/2013, en cumplimiento al procedimiento administrativo que regula el presente proceso “Resolución 7946 del 21 de octubre del 2021” en donde se manifiesta que:

“Por medio de este criterio se le dará aplicación al artículo 125 del Decreto 2388 de 1979, donde se establece que “(...) el ICBF, podrá celebrar los contratos de que trata el Artículo 21, numeral 9º de la Ley 1979 con Instituciones de

Utilidad Pública o Social de reconocida solvencia moral y técnica, dando preferencia a las más antiguas y que hayan sobresalido por méritos y dotes administrativos”.

Para este criterio se verificará el documento de personería jurídica (se revisará la fecha de reconocimiento). La totalidad de la puntuación de este criterio se otorga al operador que cuente con mayor trayectoria, esto es mayor antigüedad en el reconocimiento de personería jurídica. Para las otras entidades el cálculo se hará de manera proporcional por la aplicación de una regla de tres.

De acuerdo con el acápite anterior, se puede determinar que la **CORPORACIÓN CREO EN MI** obtuvo un puntaje proporcional como se encuentra contemplado en el cálculo en la aplicación de regla de tres, ya que, encontramos que entre la PRESENCIA COLOMBO SUIZA con NIT 890984938 obtuvo el puntaje de 15 para la invitación en mención dado que su personería jurídica con resolución 33330 del 19/12/1983 otorgada por la gobernación de Antioquia. Es por ello, que el operador **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** obtuvo el puntaje de 15 puntos, por tener la mayor antigüedad entre los demás postulados en la invitación **2022-50-77880623**; Se hace necesario recordar que el puntaje de 15 en trayectoria es variable de acuerdo a la invitación a la cual se esté presentando el oferente, toda vez que para cada invitación se presenta diferentes operadores con mayores trayectorias.

Por lo tanto, al evidenciar que la observación no tiene validez en lo fundando y **NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN** del oferente se permite informarle que se mantendrá el puntaje, dado que este elemento es evaluado por el algoritmo de BETTO al aplicar la regla de tres.

Frente a la tercera inquietud, respecto a las invitaciones adjudicadas en el departamento de Antioquia y no en Meta u otros departamentos donde el oferente **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** manifestó interés; nos permitimos responder que de acuerdo con lo establecido en la resolución 7946 los puntajes que se otorgan para el criterio de selección de experiencia son 45 puntos, certificando 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio, si no cuenta con dicha experiencia, se verifica la misma en el departamento (25 puntos); posterior, si se evidencia que no cuenta con dicha experiencia en el departamento, se verifica experiencia nacional de mínimo 24 meses (15 puntos). Por ende, el oferente **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** si cuenta con la experiencia requerida, según lo estipulado en la resolución 7946

 <b>INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN</b> RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)													
REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACION	1.3 INFRAESTRUCTURA	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
Antioquia	Girardota	2022-5-77880701	Rango 1	890984938	Presencia colombo suiza	Singular	999.983.447,9	Cumple	25	15	76	1.0	
Antioquia	San Rafael	2022-5-77880728	Rango 1	890984938	Presencia colombo suiza	Singular	999.983.447,9	Cumple	25	15	75	1.0	
Antioquia	Nechí	2022-5-77880729	Rango 2	890984938	Presencia colombo suiza	Singular	999.983.447,9	Cumple	25	15	77,5	1.0	
Antioquia	Arboletes	2022-5-77880746	Rango 1	890984938	Presencia colombo suiza	Singular	999.983.447,9	Cumple	45	15	100	1.0	

Cabe señalar que, todos los oferentes habilitados en el Banco Nacional de Oferentes en el año 2021, están dentro de las mismas condiciones para participar y radicar las manifestaciones de interés a nivel nacional de las invitaciones publicas ofertadas sin ninguna restricción y que durante del proceso de verificación y selección están sujetos a las

mismas reglas estipuladas en la resolución 7946 del 2021, para las etapas de evaluación en igualdad de condiciones y no es excluyente.

Se hace preciso indicar que los operados que presentaron las diferentes Manifestaciones de interés 2022, con anterioridad cumplieron con los aspectos, Jurídicos, Financieros y Técnicos estipulados en la Invitación pública para la actualización del Banco Nacional de Oferentes de Primera Infancia 003-2019 (actualización 2021).

En la página del ICBF podrá consultar los documentos y lista de habilitados <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-4-9960828>

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.

Consecutivo	<b>2625 y 2612</b>
Radicado	<b>2625 y 2612</b>
Interesado	<b>CORPORACIÓN CREO EN MI</b>
NIT	<b>900249105-1</b>
Fecha Rad.	<b>23/05/2022</b>
Regional	<b>Meta</b>
Medio	<b>SIPA</b>
Invitación No.	<b>2022-50-77880612; y 2022-50-77880608</b>

#### **OBSERVACIÓN No. 2625 y 2612 CONSECUTIVO 2625 y 2612**

*“CRITERIO DE TRAYECTORIA (2.2): Es pertinente mencionar que la postulación de operadores para este criterio y en los demás, se excluya desde primera mano para el puntaje del criterio de trayectoria al operador PRESENCIA COLOMBO SUIZA, toda vez que desde el inicio de la inscripción como oferente a nivel Nacional para la licitación y el pliego de condiciones habilitantes para ofertas, los criterios son claros y es a sabiendas que los operadores inscritos u oferentes deben asistir en la totalidad de requisitos habilitantes para la selección para así mismo establecer el criterio de calificación de cada uno. Así entonces, desde el punto de vista de la presentación del oferente PRESENCIA COLOMBO SUIZA se observa la evidencia que para la gran mayoría de plazas en el país no reunía el lleno de condiciones habilitantes, es decir, se evidencia a toda luz NO CUMPLE con el CRITERIO DE EXPERIENCIA TERRITORIAL como requisito HABILITANTE al igual que el CRITERIO DE TRAYECTORIA así como los demás, donde es cierto que si el operador que no conozca no tener al menos un criterio habilitante y que el mismo sea aceptado en el proceso, es viable para su exclusión en el proceso. Pero que la entidad contratante asuma como criterio calificador aquel operador que no reúne el lleno de criterios desde el inicio, sea computado CRITERIO TRAYECTORIA para presunto perjuicio de los operadores que reunían el mínimo de la totalidad de criterios habilitantes, lo que se denota evidentemente que el Departamento del Meta para la adjudicación o selección de oferente la EXPERIENCIA TERRITORIAL requería puntaje habilitante y para aquellos excluyentes para continuar en el proceso. Así entonces, fue aceptado como oferente partiendo de su no cumplimiento al criterio en mención, pero fue asistido para la calificación de puntajes y en especial del PUNTAJE DE TRAYECTORÍA, por la antigüedad de existencia de personería jurídica, lo que imposibilita la calificación justa para aquellos oferentes u operadores que si reúnen la mayoría de los criterios y no como bien se encuentran surtida la presentación del operador PRESENCIA COLOMBO SUIZA que no cumple desde el inicio con uno de los criterios habilitantes para la selección y donde su inclusión en el proceso de selección evidentemente es para causar perjuicios a los demás operadores presentados y del que se debe excluir la calificación en la fórmula para analizar el puntaje final de OFERENTES que CUMPLEN con los CRITERIOS exigidos en la*



contratación.

Por lo tanto, se desconoce la aplicación del puntaje asistido para el CRITERIO HABILITANTE DE TRAYECTORIA con el de CRITERIO EXPERIENCIA TERRITORIAL, donde se incluyó para su calificación el puntaje final tomándose en cuenta al oferente PRESENCIA COLOMBO SUIZA donde es evidente que no cumplía con experiencia territorial para las demás plazas y así mismo establecer con este oferente la OFERTA ACEPTADA O ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. Toda vez que para el mismo tuvo inclusión de su antigüedad y conllevó al desplazamiento de oferente locales, como ocurrió con CORPORACIÓN CREO EN MÍ donde se adjuntó con soporte de existencia jurídica y el cumplimiento de los demás criterios habilitantes, CUMPLE con la antigüedad de personería o existencia jurídica desde el DIEZ (10) de octubre del 2013 y con la aplicación de calificación puntaje con el operador en mención, sin plaza de contratación adjudicada en el META y únicamente en Antioquia, someramente se presencia perjuicio para ofertar por este puntaje con la mayoría de cumplimientos de los criterios habilitantes y que por motivos de la presentación o puntaje de criterios del operador externo dentro del proceso de licitación, conllevó a excluir o desplazar a varios oferentes”.

### **RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2625 y 2612 CONSECUTIVO 2625 y 2612**

Respetada **CORPORACIÓN CREO EN MI** nos permitimos dar respuesta a la observación allegada el **23/05/2022** de la siguiente manera:

Respecto a la primera inquietud referente a trayectoria, si bien es claro, de acuerdo con la resolución 7946 del 21 de octubre 2021, el puntaje otorgado para dicho criterio de selección es de (15) puntos, de acuerdo con la verificación de la personería jurídica (fecha de reconocimiento), la totalidad de la puntuación se le otorga al operador que cuente con mayor trayectoria, la cual se entiende como la de mayor antigüedad en el reconocimiento de personería jurídica; para las demás entidades el cálculo se realiza por medio de una regla de tres. Es por ello, que el operador **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** obtuvo el puntaje de 15 puntos, por tener la mayor antigüedad entre los demás postulados a las diferentes invitaciones.

Datos del oferente								
NIT	Razón Social							
890984938	PRESENCIA COLOMBO SUIZA							
No. invitación	Regional	Rango	Cupos	Valor	Equivalente SMMLV	Fecha inicio	Fecha fin	Tiempo Restante de Actividad
2022-44-77890557	La Guajira	2	681	\$ 1.213.738.128.00	1.214	-	31/10/2022	0 D 0 H 0 M 0 S

IN CAPACIDAD RESIDUAL TALENTO HUMANO INFRAESTRUCTURA EXPERIENCIA TERRITORIAL CONTRAPARTIDA **TRAYECTORIA** CRITERIOS DE DESEMPATE ACEF

Guardar

Fecha de reconocimiento Personería Jurídica:  
19/12/1983


No. de documento de personería jurídica:  
33330

Entidad Otorgante:  
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Regional:  
Antioquia




Si bien, la **CORPORACIÓN CREO EN MI** cumple con la trayectoria y le fue otorgado puntaje de acuerdo con lo que estipula la resolución, la antigüedad del operador **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** es mayor como se evidencia en la imagen.

Frente a la segunda inquietud, respecto a las invitaciones adjudicadas en el departamento de Antioquia y no en Meta u otros departamentos donde el oferente **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** manifestó interés; nos permitimos responder que de acuerdo con lo establecido en la resolución 7946 los puntajes que se otorgan para el criterio de selección de experiencia son 45 puntos, certificando 24 meses de experiencia en el territorio (municipio) donde se prestará el servicio, si no cuenta con dicha experiencia, se verifica la misma en el departamento (25 puntos); posterior, si se evidencia que no cuenta con dicha experiencia en el departamento, se verifica experiencia nacional de mínimo 24 meses (15 puntos). Por ende, el oferente **PRESENCIA COLOMBO SUIZA** si cuenta con la experiencia requerida, según lo estipulado en la resolución 7946

 <b>INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO - CRITERIOS DE SELECCIÓN</b> RESOLUCIÓN 1666 DEL 28 DE FEBRERO DEL 2022 POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7946 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2021 CONTRATACIÓN 2022 DE INTERESADOS HABILITADOS EN EL MARCO DE LA IP 003 DE 2019 (ACTUALIZACIÓN 2021)													
REGIONAL	MUNICIPIO	No. DE INVITACIÓN	RANGO DEL CONTRATO	NIT. OFERENTE	NOMBRE OFERENTE	TIPO DE OFERENTE	1.1 VALOR CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN	1.3 INFRAESTRUCTURA	2.1 EXPERIENCIA TERRITORIAL (PUNTAJE)	2.2 TRAYECTORIA (PUNTAJE)	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	
Antioquia	Girardota	2022-5-77880701	Plango 1	890984938	Presencia colombo suiza	Singular	999.983.447,9	Cumple	25	15	76	1.0	
Antioquia	San Rafael	2022-5-77880728	Plango 1	890984938	Presencia colombo suiza	Singular	999.983.447,9	Cumple	25	15	75	1.0	
Antioquia	Nechí	2022-5-77880729	Plango 2	890984938	Presencia colombo suiza	Singular	999.983.447,9	Cumple	25	15	77,5	1.0	
Antioquia	Arboletes	2022-5-77880746	Plango 1	890984938	Presencia colombo suiza	Singular	999.983.447,9	Cumple	45	15	100	1.0	

Conforme a lo anterior nos permitimos indicarle que su observación **no resulta procedente** por lo cual se mantendrá el resultado de la evaluación realizada por el comité.

Comité Evaluador Regional Meta designado mediante memorando 20225030000014573 de 17 de marzo de 2022,

NOMBRE	FIRMA
ROSARIO DEL PILAR RODRIGUEZ GARCIA	
ALEX DAVID CORDOBA ARIAS	
ALVARO ARTURO RUIZ GIL	



# Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

ANA MARIA GOMEZ	Ana Maria G
ANDREA ALEXANDRA ZAMORA ESGUERRA	
ANDRÉS FELIPE DÍAZ FORERO	
ANGELA ROJAS	Angela Rojas Pinzon
ASTRID CAJIAO ACOSTA	
BLANCA MIREYA CUERVO REAL	
ERICK FERNANDO GONZALEZ ALFONSO	
HERMANN ROBERTO HERNANDEZ OCHOA	
JOHANNA OSORIO ABRIL	Johana Osorio A.
JOHN JAIRO GUEVARA ROJAS	John J. Guevara R.
JORGE ALEJANDRO QUIROGA	Jorge Alejandro Quiroga Aguilar <sup>820</sup>
JUAN DAVID CASTELLANOS	
JUAN PABLO FRANCO	



# Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

KELLY MAIYURI MARTINEZ RUBIO	
KEVIN ALEXANDER ORTIZ BAUTISTA	
LADY JOHANA JIMENEZ PINZON	
LUZ DARY RODRÍGUEZ	
LUZ LILIBETH GARCIA PINZON	
MARIANA QUINTERO	
NICOLAS GUZMAN	
OLGA LUCIA HOLGUIN ROJAS	
PAOLA ANDREA TAMAYO HERRERA	Paola A. Tamayo
EDGAR FERNANDO VALDERRAMA ALVAREZ	
VICTOR AUGUSTO TORRES SOSSA	Victor Torres
JOSE ALFREDO JARA ARDILA	
AIDA SOLANYI GUEVARA LESMES	
DIANA LUCIA PEDRAZA BUITRAGO	